




## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** TRECE

VII

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 14 DE MAYO DE 1997

**SUMARIO:**CAPITULO

- 
- I. INSTALACION DE LA SESION.
  - II. ORDEN DEL DIA.
  - III. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LA COR  
PORACION FINANCIERA NACIONAL.
  - IV. VOTACION EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE RE  
FORMAS CONSTITUCIONALES.
  - V. CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. TRECE**

**Sesión:** VII CONGRESO EXTRAORDINARIO (VESPERTINA) **Fecha:** MIERCOLES 14 DE MAYO DE 1997

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	3
INSTALACION DE LA SESION.	
II	3
LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS, EN RELACION A LOS PROBLEMAS DE LOS PRODUCTORES BANANEROS:	
	3 - 7
Hoover Encalada Erraez	
	7 - 9
Harry Alvarez Garcia	
	9 - 10
Raúl Rivas Pazmiño	
	10 - 12
Patricio Viteri Estevez	
	12 - 13
Bolívar Barrera Arguello	
	13 - 14
Carlos Vallejo López	
	14 - 15
Harry Alvarez Garcia	
	15 - 18
Intervención del H. Franklin Verduga Vélez, para presentar un Acuerdo de rechazo a las declaraciones del Embajador de Panamá en el Ecuador, José María Cabrera.	
	18
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS, EN RELACION AL ACUERDO PRESENTADO POR EL H. FRANKLIN VERDUGA VELEZ:	
	18 - 19
Carlos Vallejo López	
	19 - 20
Arturo Calva Preciado	
	18
Luis Villacreses Colmont	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** TRECE

VII

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** MIERCOLES 14 DE MAYO  
(VESPERTINA) DE 1997

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Ernesto Estupiñán Quintero	20 - 21
Carlos Prado Lara	21 - 22
Franklin Verduga Vélez	22 - 24
Líder Padilla Torres	24 - 25
Franklin Verduga Vélez	25
Líder Padilla Torres	25
Intervención del H. Diputado Marco Landázu ri Romo, para pedir que se suprima el pri mer punto del Orden del Día.	27
Intervención del H. Diputado Wilson Merino, para solicitar que el 4to. punto del Orden del Día, se trate en otra sesión.	27 - 28
Intervención del H. Diputado Oswaldo Rio- frío, para apoyar el pedido del Diputado Me rino.	28
III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LA COR PORACION FINANCIERA NACIONAL.	28
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Bellettini Zedeño Samuel	31
Cueva Puertas Pío Oswaldo	31
Estupiñán Quintero Ernesto	32
Aguilar Pozo Ramiro	34
Padilla Torres Líder	34



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. TRECE**

VII

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** MIERCOLES 14 DE MAYO  
(VESPERTINA) DE 1997

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Cueva Puertas Pío Oswaldo	34
Aguilar Pozo Ramiro	35
Riofrío Corral Oswaldo	38 - 39
Cueva Puertas Pío Oswaldo	39
Cueva Puertas Pío Oswaldo	42
Cueva Puertas Pío Oswaldo	43
Riofrío Corral Oswaldo	43
Vallejo López Carlos	46 - 47
Aguilar Pozo Ramiro	47 - 48
Chávez Vallejo Nelson	48 - 49
(Se suspende el conocimiento del proyecto en el Art. 27).	
IV	VOTACION EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES. 51
	INTERVENCIONES Y OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:
Vela Puga Alexandra	51 - 52
Landázuri Romo Marco	53
Estupiñán Quintero Ernesto	53 - 54
Illingworth Niemes Juan José	54
Massuh Herdoíza Oswaldo	54 - 55
Vela Puga Alexandra	55 - 57
Benítez Donoso Freddy	57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** TRECE

VII

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** MIERCOLES 14 DE MAYO  
(VESPERTINA) DE 1997

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Estupiñán Quintero Ernesto	57 - 58
Vaca García Gilberto	58 - 59
Illingworth Niemes Juan José	59 - 60
Vela Puga Alexandra	60 - 62
Verduga Vélez Franklin	62 - 63
Cueva Puertas Pío Oswaldo	63 - 64
Moreno Quezada Franklin	64 - 67
Vallejo López Carlos	67 - 71
Riofrío Corral Oswaldo	72
López Moreno Miguel	72 - 73
Verduga Vélez Franklin	73
Illingworth Niemes Juan José	73 - 75
Vela Puga Alexandra	75
Proaño Maya Marco	75
López Moreno Miguel	75
Issa Obando Nicolás	75
Landázuri Romo Marco	77 - 78
V. CLAUSURA DE LA SESION.	79

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el Señor Doctor Fabrizio Brito Morán y el Señor Doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. Señores Diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
AGUILAR POZO RAMIRO	FLORES TRONCOSO MARCO
ANDRADE FAJARDO WALTER	FREIRE POZO ULBIO
APOLO BERRU HECTOR	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BARRERA ARGUELLO SEGUNDO	CARCIA CASTILLO HECTOR
BELLETTINI ZEDENO SAMUEL	GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
BENITEZ DONOSO FREDDY	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
BERMEO VILLARREAL CESAR	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
CALVA PRECIADO ARTURO	ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE
CARPIO AMOROSO LUIS	ISSA OBANDO NICOLAS
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	IZA QUINATO A LEONIDAS
CISNEROS ANDRADE PLUTARCO	JARAMILLO PAREDES DIEGO
COELLO IZQUIERDO JAIME	LANDAZURI ROMO MARCO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
CHAVEZ VALLEJO NELSON	LEON SARMIENTO NELSON
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	LICUY YUMBO ELIAS
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	LOPEZ MORENO MIGUEL
DAVALOS OVIEDO FEDERICO	MASSUH HERDOIZA OSWALDO
DELGADO ZUÑIGA RAUL	MENDOZA GUILLEN TITO NILTON
ENCALADA ERRAEZ HOOVER	MERINO MACHADO WILSON
ESPINOZA AREVALO LOURDES	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
ESTRADA PANCHO GELSO	PACHECO PINOS VICTOR
ESTRADA ARIAS FREDDY	PADILLA TORRES LIDER
ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO	PRADO LARA GALO

.../..

PROAÑO MAYA MARCO	SAUD GALINDO MICHAEL
PROAÑO SALGADO MARCO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
QUELAL PAVON MARCO	TORRES CARLOS MAURICIO
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO	UBILLA BUSTAMANTE GONZALO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	URIBE LOPEZ FANNY
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE	VACA GARCIA GILBERTO
RIVAS PAZMIÑO RAUL	VALLEJO LOPEZ CARLOS
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	VELA PUGA ALEXANDRA
ROJAS REYES ROSENDO	VELASCO ORBE PATRICIO
ROMAN CAMPAÑA MARCELO	VERDUGA VELEZ FRANKLIN
ROMERO LOAYZA FRANCO	VILLACRESES COLMONT LUIS
RUIZ CHAVEZ LUPE	VITERI ESTEVES PATRICIO
RUPERTI DUEÑAS EMILIO	YAPUR AUAD FARID
SALTOS GALARZA NAPOLEON	

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase pasar lista, señor Secretario.-  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Inmediatamente, señor Presidente.- Señores legisladores: César Acosta: Presente.- Ramiro Aguilar.- Gabriel Alegría.- Walter Andrade: Presente.- Héctor Apolo: Presente.- Bolívar Barrera: Presente.- Samuel Bellettini.- Freddy Benítez: Presente.- César Bermeo: Presente.- Jacobo Bucaram.- Arturo Calva: Presente.- Luis Carpio.- Hernán Castro: Presente.- Plutarco Cisneros: Presente.- Jaime Coello.- Pío Oswaldo Cueva.- Nelson Chávez.- Luis Chiriboga.- Francisco Choloquina: Presente.- Federico Dávalos: Presente.- Raúl Delgado: Presente.- Hoover Encalada: Presente.- Lourdes Espinoza: Presente.- Rodrigo Estrada: Presente.- Ernesto Estupiñán.- Freddy Estrella.- Ernesto Estupiñán: Presente.- Freddy Estrella.- Fausto Fajardo: Presente.- Marco Flores.- Ulbio Freire: Presente.- Juan Manuel Fuertes: Presente.- Héctor García, Héctor García: Presente.- Estuardo Gavilánez: Presente.- Susana González: Presente.- Richard Guillén: Presente.- Juan José Illingworth.- Nicolás Issa Obando: Presente.- Leonidas Iza.- Diego Jaramillo: Presente.- Marco Landázuri: Presente.- Oscar Landívar: Presente.- Nelson León.- Elías Licuy.- Miguel López: Presente.- Oswaldo Massuh: Presente.- Tito Nilton Mendoza: Presente.- Wilson Merino.- Jorge Montero: Presente.- Líder Padilla: Presente.- Oswaldo Pacheco: Presente.- Carlos Prado: Presente.- Mar

.../..

.../...

co Proaño Maya.- Marco Proaño Salgado.- Vinicio Quelal: Presente.- Orlando Quiñónez: Presente.- Oswaldo Riofrío.- Eugenio Rivadeneira: Presente.- Raúl Rivas: Presente.- Fernando Rodríguez: Presente.- Rosendo Rojas.- Marcelo Román: Presente.- Franco Romero.- Lupe Ruiz.- Emilio Rupertí: Presente.- Napoleón Saltos.- Michael Saud.- Alfredo Serrano: Presente.- Raúl Tello.- Carlos Torres: Presente.- Angel Torres.- Simón Ubilla.- Fanny Uribe.- Gilberto Vaca: Presente.- Walter Valdano.- Carlos Vallejo: Presente.- Franklin Vásquez.- Alexandra Vela: Presente.- Patricio Velasco: Presente.- Franklin Verduga: Presente.- Luis Villacreses: Presente.- Petricio Viteri.- Farid Yapur: Presente. Señor Presidente, se encuentran con usted, cincuenta y cuatro legisladores en la Sala de Sesiones, con los ingresos de los diputados Nelson Leon, Samuel Bellettini y Luis Carpio.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum, declaro instalada la sesión.- Orden del Día.

ARCHIVO  
- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Comercio Exterior e Inversiones. (Económico-Urgente).- 2. Primer Debate del Proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional.- 3. Votación en Primer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales.- 4. Designaciones de Representantes del Congreso ante Varios Organismos".- Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración?.- Sobre el Orden del Día, alguna intervención fuera del Orden? Voy a dar paso a tres o cuatro intervenciones, no hay problema en la medida en que ustedes lo manejen con prudencia, señores diputados, con el tiempo el más corto posible por favor.- Diputado Hoover Encalada.

EL H. ENCALADA ERRAEZ.- Señor Presidente, compañeros legisla

.../...



.../..

dores: El día de hoy en el Diario El Universo, en la página dieciséis Primera Sección, señor Presidente, hay una comunicación dirigida al señor doctor Fabián Alarcón, Presidente de la República; al doctor Heinz Moeller, Presidente del Congreso Nacional; al señor doctor Julio César Trujillo, Defensor del Pueblo; al ingeniero Alfredo Saltos Guale, Ministro de Agricultura y Ganadería, y al ingeniero Benigno Sotomayor Jaime, Ministro de Comercio Exterior. Señor Presidente, haber si es posible por Secretaría que se dé lectura a esta comunicación que está dirigida a usted también como Presidente del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Intereses Bananeros.- Resolución de Asamblea.- Señor doctor.- Fabián Alarcón.- Presidente de la República.- En su despacho.- Señor doctor.- Heinz Moeller .- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor doctor.- Julio César Trujillo.- Defensor del Pueblo.- En su despacho.- Señor ingeniero Alfredo Saltos Guale.- Ministro de Agricultura y Ganadería.- En su despacho.- Señor ingeniero.- Benigno Sotomayor Jaime.- Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca.- En su despacho.- De nuestras consideraciones: Los más de 4.000 productores bananeros ecuatorianos de las provincias de Esmeraldas, Pichincha, Cotopaxi, Los Ríos, Bolívar, Guayas, Cañar, Azuay y El Oro, nos dirigimos a ustedes para poner de manifiesto nuestra preocupación e indignación ante la campaña de prensa que ciertas compañías exportadoras de banano han lanzado en su afán de intimidar e influir en el Gobierno Nacional, bajo la amenaza de suspender las exportaciones, si no se rebaja el actual precio referencial de la caja de banano aduciendo que las condiciones del mercado exterior les impide seguir vendiendo la producción ecuatoriana.- Señores Presidentes, señores Ministros y señor Defensor del Pueblo, esta afirmación de dichas empresas exportadoras carece de veracidad porque la baja de los precios internacionales es débil y circunstancial por lo que permite pagar el precio referencial de S/. 4,20 dólares americanos. La saturación del mercado ruso es debida a la propia acción de

.../..

.../..

los exportadores reclamantes quienes en el transcurso de las semanas 15 y 16 (mes de abril) colocaron dos millones de cajas, cuando la normal gestión en las semanas próximas anteriores y presentes fueron 600 mil cajas promedio.- Durante todo el período de enero a abril los exportadores han tenido excelentes precios en todos los mercados del mundo, como ha sido demostrado y es de conocimiento público anexamos "Precios por caja en los mercados del exterior", no han pedido al Gobierno que se aumente el pago al productor, a pesar de que la situación lo ameritaba. Una acción así demostraría coherencia con la actual, al decir que hay que actuar rápidamente en el mercado.- Por otra parte, se están presentando acciones - de facto por parte de algunos exportadores, ya que sus órdenes de corte de fruta son entregadas al productor, sólo si firma una cláusula aceptando un supuesto nuevo precio referencial de la caja del banano a partir de la semana 19; otro exportador, así mismo en forma verbal ha dispuesto que a partir de la semana 19 pagará una cantidad menor al precio vigente y lo que es más grave, no se reprime este accionar contra la ley, aplicando las sanciones pertinentes, a pesar de que existen conocidos precedentes al respecto.- Señores Presidentes, señores Ministros y señor Defensor del Pueblo, requerimos la más enérgica y urgente intervención del señor Ministro de Agricultura y el Director del Programa Nacional del Banano para sancionar a quienes incumplen con lo que la Ley establece, expresándoles que el gremio de los productores bananeros representados por los abajo firmantes estamos unidos en la decisión de mantener los precios de las cajas de banano vigentes, establecidos en los Acuerdos Interministeriales número 114 y 02 y para que éstos no se modifiquen sin razón, y los invocamos como autoridad a arbitrar las medidas que impidan el agravamiento de la confrontación que por las acciones mencionadas se nos querría imponer y de cuyas imprevisibles consecuencias todas las partes involucradas estamos obligadas a evitar; por lo que rechazamos las irresponsables amenazas de improcedentes paros de las exportaciones bananeras ecuatorianas.- Reiteramos a ustedes, señores Presidentes, se

.../..

.../..

ñores Ministros y señor Defensor del Pueblo, que no existe razón valedera alguna para una modificación de precios.- Los exportadores han pagado desde el 1 de enero los precios oficiales sin ningún problema y el Ecuador se mantendrá como el principal exportador en relación a nuestros competidores latinoamericanos tal como sucede hoy.- Los bananeros ecuatorianos - estamos en pie de lucha y no permitiremos que se atente contra nuestros legítimos derechos de exigir un precio justo. Que nadie se llame a engaño en el cumplimiento de lo que hemos resuelto.- Firman: Señor Enrique Gómez G.- Presidente de la Corporación Nacional de Bananeros CONABAN-ECUADOR.- Doctor Nicolás Castro B.- Presidente Asociación Nacional de Bananeros del Ecuador-ANBE.- Ingeniero Manuel Sáenz de Viteri.- Presidente Corporación Regional de Bananeros Ecuatorianos -AGROBAN.- Señor Vicente Mawyaín.- Presidente Federación Nacional de Bananeros-FENABE.- Señor Joffre Correia.- Presidente Asociación de Bananeros de la Provincia de Esmeraldas.- Ingeniero Arturo Collantes.- Presidente Asociación de Productores de Banano de la Zona Central-APROBAN.- Señor Maximiliano Vásquez P.- Presidente de la Asociación de Bananeros de Naranjal".- Hasta ahí lo peticionado, señor Presidente.-----  
EL H. ENCALADA ERRAEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.---  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continue Diputado.-----  
EL H. ENCALADA ERRAEZ.- La resolución de la asamblea es bastante clara, entre otras personas pues está dirigida a usted como Presidente del Congreso Nacional, y a través suyo a este Congreso que usted pues como Presidente lo está muy bien representando. Son nueve provincias, señor Presidente, de que producen este producto. En el Gobierno del abogado Abdalá Bucaram, el precio de la caja estaba en tres treinta, subió noventa centavos y lo puso en cuatro veinte, cuatro veinte cuando estaba el abogado Alvaro Noboa como Presidente de la Junta Monetaria. Hoy que el abogado Noboa es Presidente Ejecutivo de Bananera Noboa, no quiere bajar los noventa centavos, ni diez centavos, quiere que baje en dos dólares. O sea, quieren liquidar al productor bananero poniendo el precio de la caja de banano en dos dólares veinte. El día de hoy se reu-

.../..

.../..

nían aquí en la capital, en la ciudad de Quito los señores dirigentes del sector bananero con el Ministro de Agricultura. Esta comunicación ha sido dirigida a usted, señor Presidente, entre otras personas, así como dice el sector bananero, esperamos que el Congreso Nacional también esté atento - haber qué sucede con este petitorio de parte de los exportadores. Señor Presidente, espero que usted como Presidente del Congreso Nacional... Señor Presidente, le pido un segundo de atención, voy a concluir mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo estoy atendiendo.-----

EL H. ENCALADA ERRAEZ.- Le pido a usted, como Presidente del Congreso Nacional, ya que esta comunicación, entre otras personas está dirigida a usted, que nos pongamos vigilantes y celosos de que esto no suceda. Lamentablemente al productor bananero aquí en el Ecuador se lo ve poco menos como un traficante de droga, cree que tiene mucho dinero, y eso no es así. El otro día un compañero Legislador me decía que para el bananero lo único que tiene que hacer es sentarse a ver que la planta produzca. Concepto muy erróneo, señor Presidente, de este sector importante productivo del país. Señor Presidente, confío en que usted y el Congreso Nacional vamos a estar atentos que se respete al productor bananero ecuatoriano.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted sabe bien cual es mi posición en esa polémica, Diputado, así es que están demás sus recomendaciones. Yo ya he actuado al respecto y estamos actuando.- Diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero apoyar el planteamiento que ha formulado el honorable Hoover Encalada, respecto al problema que está atravesando el sector bananero del país, porque es indudable que no solamente es una compañía exportadora, sino las más fuertes compañías exportadoras de nuestro país, llámense éstas la Compañía Bananera Noboa, la Compañía REINBANPAC o la Compañía Standard Fruit, que son las más grandes compañías exportadoras que tenemos en la país, para citar, por su volumen de exportación, son las que están en estos momentos haciendo maniobras ante

.../..

.../..

los organismos pertinentes para conseguir rebajar el precio de la caja de banano, que evidentemente va a perjudicar a los medianos y a los pequeños productores, no a los grandes, porque por su volumen siempre mantendrán régimen de utilidad, pero a los medianos y a los pequeños productores, eso va a ser un problema. Yo he hablado con el Ministro de Agricultura, y me ha expresado que él no va a permitir que se baje el precio de la caja de banano. Pero bajo el criterio que ha planteado el Diputado Hoover Encalada, yo quisiera agregar un criterio, señor Presidente, y es en el sentido de que usted convoque a pedido del Diputado Hoover Encalada y a pedido de quien habla, para que el próximo miércoles venga al Congreso Nacional el Ministro de Agricultura para que dé una información exacta, veraz y concreta. Porque no solamente se trata de llamar al Ministro de Gobierno, al Comandante de la Policía, sino también a esto que interesa a un sector que origina un movimiento económico en el país, a dos millones y medio de ecuatorianos. Entonces agregamos para que el próximo miércoles se convoque al Congreso Nacional al Ministro de Agricultura, para que nos explique exactamente cuál es la política oficial del gobierno respecto al problema del precio de la caja de banano, y a señalar adicionalmente que nosotros no vamos a permitir que bajo maniobra de las compañías exportadoras que no tienen argumento, por razón alguna se produzca la rebaja del precio de la caja del banano, porque eso significaría afectar al productor mediano y pequeño de nuestro país. Nosotros estamos sólidamente unidos, más allá de las consideraciones de órdenes, de órdenes políticas, en defensa de los intereses de nuestra provincia y del bananero ecuatoriano, nosotros estamos unidos y no vemos si hay banderas políticas porque estamos defendiendo a nuestra provincia que se desenvuelve en base a su riqueza del banano. Por algo es Machala la capital mundial del banano, por algo Los Ríos, por algo Esmeraldas y otras provincias tienen un gran renglón de divisas a través de este producto que es necesario que lo defendamos con enorme entereza, y creo que usted, señor Presidente, sabrá recoger nuestro pedido para que convoque el próximo miércoles al

.../..

.../..

Congreso Nacional al Ministro de Agricultura para que nos dé explicación exacta de la política sobre la cual va a originarse la actitud que va a tomar el bananero ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente es un tema de tremenda importancia respecto al cual voy a dar la palabra a algunos representantes, diputados de provincias bananeras del país.- Diputado Raúl Rivas,-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO.- Señor Presidente, honorables legisladores: El sector bananero del Ecuador ha comenzado a vivir nuevamente este año el vía crucis de todos los años. Cuando las compañías exportadoras tratan e intentan y muchas veces lo consiguen bajar el precio de la caja de banano, en perjuicio de los productores bananeros ecuatorianos. Bajar el precio de la caja del banano, señor Presidente, honorables legisladores, no solamente significa que el bananero va a recibir más o menos por su caja de banano que vende. Significa la desocupación de miles de trabajadores que tendrán que abandonar las fincas porque los productores no podrán seguir manteniéndolas, significa hambre para las provincias bananeras, para aquellas provincias que viven, que viven exclusivamente del producto del banano. Señor Presidente, honorables legisladores, yo creo que este Congreso tiene la oportunidad y la grave misión de de una vez por todas definir cómo es el negocio del banano, cómo va a ser el negocio del banano, porque los señores exportadores hablan cuando les baja el precio en el exterior, pero nunca le dicen al bananero, cuando sube, que tenemos derecho a más dólares o a menos sucres. Señor Presidente, honorables legisladores, este negocio es tan complejo y que significa el primer producto de exportación agrícola para el país, vive sin horizonte, sin mira, sin brújula, al capricho y a las consecuencias que cualquier exportador quiera en un momento dado definir una política de algo, señor Presidente y honorables legisladores, que en este país ya debe estar definido. No es cuestión de rellenar un mercado como se ha hecho con Rusia, mandando diez o quince barcos para saturarlo, y cuando está saturado y lógicamente por la

.../..

.../...

oferta y la demanda ha bajado su precio, ir una misión del Programa Nacional del Banano del Ministerio de Agricultura a atestiguar que el Precio realmente bajó. Si la exportación a Rusia se hubiera hecho normalmente de acuerdo como lo han venido haciendo con su necesidad de seiscientas mil cajas semanales y no los dos millones y medio de cajas que vendieron, señor Presidente, el precio de Rusia se mantendría. Entonces no es lógico que después de la semana dieciocho o diecinueve o veinte, el negocio bananero comience a sentir los embates de los señores exportadores. Yo estoy de acuerdo que nadie compra pan para vender pan; que nadie compra pan para perder en el pan. Pero también estoy de acuerdo, señor, que los insumos que tenemos que pagar, y usted lo sabe porque es bananero también, señor Presidente, cada mes sube, cada mes cuesta más. Y no es posible pues, señor Presidente y honorables legisladores, que cada mes la caja de banano cueste menos.- Muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, yo no había querido decirlo, pero usted lo ha dicho y efectivamente así es. Hace algunos años algún amigo mío me convenció que haga una inversión en banano. Y quiero decirles que he hecho una inversión y tengo una linda bananera pequeña pero muy linda, muy eficiente, muy operativa y que hasta este momento no me ha producido a mí sino deudas, deudas y deudas. Y quizá yo me equivoqué cuando dije que voy a dar la palabra a diputados de provincias bananeras. Porque es que esto que se llama el negocio del banano, es un negocio del país, del Ecuador, del cual vive un número importante de ecuatorianos. De tal manera que el tema que estamos tratando incidentalmente y oportunamente tocado por el Diputado Encalada, es de muchísima, muchísima importancia.- Diputado Patricio Viter-----

EL H. VITERI ESTEVEZ.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Qué grato es escuchar de las palabras tuyas, señor Presidente, saber que usted también ha participado del sector agrícola del país, saber que usted también ha entrado a formar parte de ese gran gremio de agricultores sacrificados, porque no es solamente el sector agrícola el sacrificado, y saber que nada han hecho los gobiernos de turno por ayu

.../...

.../..

dar al sector agrícola, que el sector agrícola se debate en la miseria, que el sector agrícola no ha tenido la ayuda del Gobierno Central, ni siquiera ha tenido la ayuda de la banca para su desarrollo. El sector bananero, cuando las grandes - empresas y las compañías exportadoras tienen grandes utilidades cuando venden en dieciocho, en quince, en veinte dólares la caja, ahí no le reconocen, no le reliquidan la caja al productor bananero. Tuve la oportunidad de sufrir también un vía crucis en mi vida agrícola, tengo veinte y dos años en el sector agrícola, cometí la imprudencia de entrar también en la época del boom bananero, sembré alrededor de trescientas hectáreas, y por los miserables exportadores tuve que cerrar la plantación porque tenía, no había quien me compre la fruta, y en carne propia he sentido lo que es ser solo un agricultor, sin tener cómo exportar mi fruta. Se podría en el campo, y así como yo sufría han sufrido un sinnúmero de agricultores, y el gobierno anterior como gran solución al problema agrícola indemnizó para que tumben las bananeras, entregando alrededor de doscientos y de trescientos mil sucres por bananera, cuando el costo de la hectárea está sobre los diez millones de sucres. Esta es la realidad del sector agrícola. Mientras tanto las grandes transnacionales al sector productor le venden el cartón, le imponen el precio que quieren, y no tienen otro remedio sino que el productor aceptar porque el cartón es necesario para la exportación, para construir la caja de banano, y ellos ponen el precio. No contentos con esto le absorben en la fumigación, las grandes empresas fumigadoras son dueñas de las mismas compañías exportadoras, y así mismo le fumigan al que le vende la fruta, no al que quiere, al que necesita, y también le imponen el precio, las condiciones y la fórmula de pago. No contentos con esto, las exportadoras tienen sus propios barcos; es decir, ellos van cerrando su círculo. No contentos con esto, tiene sus propios bancos para financiar al sector productor bananero a unas tasas de intereses altas que impiden que pueda tener una rentabilidad adecuada; y no contentos con esto, tienen los insumos, fertilizantes, pesticidas, insecticidas y fungicidas. Es

.../..



.../..

decir, señores, el negocio del banano es el negocio de los grandes exportadores que todo el tiempo han tenido oprimido al sector agrícola del país y al sector bananero. Quiero solidarizarme con los dos compañeros que me antecedieron en mi palabra, respaldar frontalmente a los compañeros y pedirle - que también el señor Ministro dé una explicación de todo lo que acabo de denunciar.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Diputado.- Diputado Bolívar Barrera.-----

EL H. BARRERA ARGUELLO.- Señor Presidente, señores legisladores: Permítame en el nombre de la Provincia de Esmeraldas, señor Presidente, también acogerme al pedido que hace el compañero Harry Alvarez, de que esté aquí el señor Ministro de Agricultura, porque él tiene también que ver en el asunto relacionado al banano. Compañías como BAGNO, como Noboa, Costatrain, han dejado también qué decir en nuestra provincia, en Esmeraldas y especialmente en Quinindé, han dejado destrozado al sector bananero, donde inclusive han tenido que pagar como indemnización a quien tenía diez, quince o veinte hectáreas de banano, alrededor de doscientos a trescientos mil sucres por cada hectárea de banano, cuando su costo es alrededor de ocho a diez millones de sucres, señor Presidente. Esa pobreza especialmente en ese sector, de la cual viven del sector bananero alrededor de dos millones de personas trabajando, señor Presidente, no puede ser posible que este castigo inhumano suceda contra el sector bananero, señor Presidente. Especialmente a nuestro sector ha paleado a ello, se entrega un crédito complementario para siembra de palma, y también este sector ahora palmero y antes bananero, también ha sido perjudicado, señor Presidente. Por eso esa es una de las razones, señor Presidente, que indigna a esto en ver, y a usted digno de felicitación que haya sufrido también la desgracia y la penuria de nuestro sector bananero, señor Presidente. Por eso yo estoy de acuerdo, señor Presidente, de que estas compañías, quienes a más de ello chantajean, califican la caja de banano en la empacadora, la califican en el puer-

.../..

.../..

to y la califican también en el centro de consumo, señor Presidente, a la final tanta calificación nos dan, que ya nos tienen al borde inclusive de la sepultura. Señor Presidente, honorables legisladores, referente digamos a mi provincia y especialmente del Cantón Quinindé, sí estoy de acuerdo que comparezcan el señor Ministro de Agricultura y a su vez quienes tienen que ver en el asunto del tratamiento de la comercialización de banano, también tendrán que responder frente a la indignación de nuestro pueblo y frente a la indignación del sector bananero del cual se ha beneficiado casi toda la vida, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Estupiñán, sobre el tema?.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Yo no soy bananero, y alguna ocasión dijeron que yo le dí a la Provincia de Esmeraldas la posibilidad de producir banano porque tenía tres mil hectáreas de banano. Sí tengo, señor Presidente, la de los productores bananeros agradecidos porque pueden producir y exportar banano. Yo soy de aquellos agricultores, o vinculados al agro, que no creo que hay que quejarse, que la actividad agrícola es rentable, que la actividad agropecuaria de producción de alimentos es una actividad noble y rentable sacrificada, y que la agricultura de exportación bananera, cacaotera, cafetalera, camaronera, manguera, floricultora es rentable, no hay que quejarse, pero no hay que abusar. Y tampoco creo, señor Presidente, que aquellos que tienen la actividad exportadora son explotadores. No, señor Presidente, y este es un punto de interés nacional que este Congreso debe tratar con seriedad. No porque haya diputados productores de banano o porque haya diputados exportadores, no porque unos pertenezcan al grupo más grande exportador o porque otros pertenezcan a los pequeños productores explotados; no, señor Presidente. Es un tema de interés nacional, es un tema que lleva a un análisis detenido del Congreso sobre los problemas de la exportación bananera, con la gran dificultad de competir con otros centros exportadores. Y desde ese punto de vista, la pasión personal, el interés de

.../..

.../..

grupo tienen que quedar de lado. Y por eso, señor Presidente, voy a pedirle a usted algo que puede ser difícil, para eso - son las Comisiones, para eso son las Comisiones, no sólo para figurar en la lista, y le quiero pedir, señor Presidente, que encarguemos a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, que en el plazo de ocho días, invitando a exportadores, invitando a productores, invitando al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, perdón, Comercio Exterior, Integración y Pesca, en definitiva analizando la problemática nacional presente un informe al Congreso, de cuál es el verdadero problema de la fijación del precio de la caja. Porque es verdad, señor Presidente, que en la época o temporada alta de precio, se le ofrece y se la paga al productor un valor intermedio, y cuando cae el precio del mercado internacional, no se le reconoce el valor intermedio. Como siempre el productor es la última escala de la cadena en el que caen las condiciones de precio y de mercado. Que la Comisión de lo Económico, Agrario y Comercial estudie el problema y le presente a este Congreso un informe que defina cuál es la recomendación del Congreso sobre el precio referencial de la exportación del banano, y el precio que se debe pagar al productor, en la temporada baja, en la temporada alta, o el precio promedio anual que debe percibir ese productor, para defender la exportación y para defender la producción, señor Presidente.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor Diputado.- Diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores: Agradeciendo a los diferentes legisladores que han tenido la amabilidad de solidarizarse con el reclamo que hemos presentado los legisladores que de una manera o de otra tenemos nuestros vínculos con la producción del banano en nuestro país, y en su tiempo habrá la oportunidad para abundar en razonamientos sobre este tema. Quisiera concretamente pedirle, señor Presidente, para que usted disponga se convoque al Congreso Nacional el próximo miércoles al Ministro de Agri-

.../..

.../..

cultura, al Ministro de Comercio, al Director Ejecutivo Nacional del Banano, a las compañías exportadoras, a los gremios bananeros, para que en este gran foro del Congreso ecuatoriano, bajo su Presidencia y con el criterio de los legisladores podamos conocer axactamente cuál es la mecánica, agregando eso sí que en los Ministerios a través de su infinidad de años que tienen, conocen exactamente el movimiento de este negocio bananero. Sin embargo, una vez más en el deseo de dejar perfectamente aclarado en el reclamo que ha sido originado por el Diputado Hoover Encalada, respaldado por quien habla y por el Diputado Raúl Rivas, el Diputado Patricio Viteri y el Diputado Carlos Vallejo, solicitarle a usted respetuosamente, señor Presidente, esta convocatoria para el próximo miércoles, y prepararnos con documentos, datos, etc., - que permitan a cada uno saber qué es lo más conveniente para la política bananera del país, en este caso, señor Presidente.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece bien.- Diputado Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: De nuevo, señor Presidente, el país ha recibido anonadado una andanada de insultos y calumnias provenientes de Panamá, de parte del prófugo de la justicia, Abdalá Bucaram Ortiz. Más allá, señor Presidente, de que la conducta del gobierno panameño comporta una grosera violación a las convenciones internacionales, a todo lo escrito sobre la Convención de Viena - en materia de asilo, señor Presidente, es bueno que nosotros destaquemos hoy, revelemos hoy un hecho insólito. El Embajador de Panamá en el Ecuador, José María Cabrera, sin sonrojarse y sin pudor vino al Congreso y sostuvo que lo que Bucaram hacía era legal y legítimo, y que tenía derecho a hacerlo. No me sorprende, señor Presidente, las expresiones de Cabrera, conociéndolo como lo conozco. Fui Embajador de mi país ante el Gobierno de Panamá, y durante la dictadura narcomilitar de Manuel Antonio Noriega, José María Cabrera era el Viceministro de Relaciones Exteriores de Panamá, los Cancilleres, personas como médicos, odontólogos no eran sino hombres

.../..

.../..

de paja. Quien realmente manejaba y urdía toda la grosera intervención de Noriega en países centroamericanos, quien sola paba el tráfico de drogas y el tráfico de armas y lo defendía a niveles diplomáticos, era Cabrera. Y luego de eso, senor Presidente, es bueno que sepa el Congreso, que Cabrera fue Embajador de Panamá ante la OEA, donde lo agarró la cafda de Noriega, motivo por el cual fue expulsado de los Estados Unidos y apresado en Panamá. Esa es la historia siniestra de este Embajador que viene a nuestra Patria y aquí a nuestra casa a sostener que lo que Bucaram hace es legítimo y que nosotros exageramos los términos en que debe considerarse el asilo territorial. Señor Presidente, no es posible además, que las autoridades de telecomunicaciones del Ecuador admitan y permitan que el uso de las ondas que son propiedad del Estado, las utilice Bucaram para a través de largas y tediosas entrevistas telefónicas insultar a las Fuerzas Armadas, al Congreso, a sus propios compañeros de partido, a la Función Judicial y a todo el mundo, porque arremete contra todo el mundo. Las autoridades de comunicaciones tienen que acortar en ese momento la comunicación internacional, que no puede usarse para atentar contra las instituciones nacionales, señor Presidente, y no se sorprenda usted, señores legisladores no nos sorprendamos que esto tenga que ver también en la gran conspiración de Bucaram al servicio del Perú, con esa patrulla ecuatoriana que el día de ayer, señor Presidente, ha sido detenida en nuestro territorio o en el territorio que está en litigio. Todo esto, señor Presidente, forma parte de una maniobra urdida por Bucaram para hacer fracasar las negociaciones de paz. Su ambición personal, el deseo de seguir saqueando al Ecuador no tiene límites, ni siquiera el límite que le da el patriotismo más elemental. Por manera, señor Presidente, que haciendo además una reflexión, algunos ciudadanos que equivocadamente, señor Presidente, en forma inconsciente le hacen el juego aquí en el Ecuador cuando se discute sobre la consulta popular, embarcándose en la misma canoa en donde está remando Bucaram, al pedir que voten no, señor Presidente, tiene que ser en este momento un llamado, un llama-

.../..

.../..

do a la conciencia nacional para que esto no se siga repitiendo. Señor Presidente, yo creo que el Congreso que no es quien maneja las relaciones internacionales del Ecuador, pero que representa la soberanía popular, proclame ante la comunidad internacional su disgusto y su protesta por la conducta de Bucaram y por la conducta del Embajador panameño. Y he entregado en Secretaría, con su venia, señor Presidente, un proyecto de Acuerdo para que el Congreso declare persona no grata a José María Cabrera en el Ecuador. Sabemos que no somos nosotros quienes podemos expulsarlo del territorio nacional. Y además, señor Presidente, solicitarle al Gobierno más energía para que evalúe, haga las consultas necesarias y revise la posibilidad de suspensión de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Panamá. Señor Presidente, con su venia, pediría que por Secretaría se dé lectura al proyecto de Acuerdo.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Landázuri me había pedido la palabra? De acuerdo, sí, creo que debemos ya...- Dé lectura al proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando.- Que el Gobierno de la República de Panamá, violando las normas de las Convenciones Internacionales en relación con el asilo, ha permitido al prófugo de la justicia ecuatoriana, Abdalá - Bucaram Ortiz, realizar declaraciones ofensivas y groseras contra las instituciones civiles y militares de nuestro país; y,.- Que es obligación del Parlamento salir por los fueros de la seriedad y del buen nombre de nuestra Patria, agraviando y bilipendiado por Bucaram en el exterior, con la gran complacencia y tolerancia del Gobierno panameño.- Acuerda: 1.- Declarar persona no grata a José María Cabrera, Embajador de Panamá en Quito, oscuro y siniestro personaje que sirvió a la dictadura narcomilitar de Noriega, como Viceministro de Relaciones Exteriores y Embajador de Panamá ante la OEA.- 2.- Demandar al Gobierno Nacional el análisis de la suspensión de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Panamá.- 3.- Exigir a las autoridades de comunicaciones que impidan el uso de las líneas telefónicas para no permitir que Bucaram injurie e insulte a las Fuerzas Armadas, al Congreso y más Funciones

.../..

.../..

del Estado.- 4.- Denunciar ante los países amigos y la comunidad Internacional la perversa campaña que Bucaram realiza contra el Ecuador, con los recursos y dinero saqueados durante su nefasto mandato; y,.- 5.- Publicar por la prensa el presente Acuerdo y entregarlo autógrafo al Gobierno Nacional".- Hasta allí el texto del Acuerdo propuesto por el Diputado Franklin Verduga, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente y honorables legisladores: Del 5 de febrero acá han pasado más de setenta días, y el país entero y la Comunidad Internacional sabe lo que piensa el pueblo ecuatoriano y lo que creemos los diputados de lo que pasó con el Gobierno de Abdalá Bucaram; sí, señor Presidente, es verdad. También es verdad que no es bueno que le permitan hablar lo que habla en Panamá. Pero, señor Presidente, una vez más voy a actuar no como político, sino como un hombre que piensa. Ya basta, el país tiene graves problemas, nadie enrumba la economía, nadie enrumba el problema financiero, nadie define un plan nacional de producción, y seguimos entrampados en protestar porque le dejan a Bucaram, no le dejan a Bucaram; la consulta le beneficia a la Rosalía?, o no le beneficia a la Rosalía. Ya basta, señor Presidente, yo no estoy dispuesto ni una vez más a alzar la mano por miedo a que me juzguen, no voy a alzar, señor Presidente. Me opongo a esa Resolución, no porque no crea que es cierto que no debe actuar en esa forma Bucaram, no porque no crea que es cierto que el Gobierno de Panamá debe impedirle que haga eso. Es un problema de Estado que está en manos del Ejecutivo manejar esas cosas, no del Congreso. Nos dediquemos a lo que hay que dedicarnos y no intentemos figurar una vez más día tras día tratando de seguir embarrándonos de lodo, por decir lo menos, a este pueblo, a este país y a este Congreso. No voy a alzar la mano, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Arturo Calva.- Diputado Estupiñán. Un momento.- Diputado Calva.-----

EL H. CALVA PRECIADO.- Señor Presidente, señores legisladores: A más de apoyar la moción propuesta por el Diputado Franklin

.../..

.../..

Verduga, ya hemos tomado varios temas, pero sería importante, señor Presidente, que entremos al tratamiento del Orden del Día. Si bien es verdad, señor Presidente, que el país espera que sus legisladores produzcan leyes para el bienestar propio de todos los ecuatorianos, pero también es verdad, señor Presidente, que varias instituciones esperan a que el Congreso elija o designe a sus representantes, y en esa situación está el Fondo para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica, el ECORAE, una institución tan importante para el desarrollo total de la Amazonia. Por lo tanto, señor Presidente, señores legisladores, en la forma más comedida solicitaría como opción que el cuarto punto que se encuentra en el Orden del Día, pase al primero.- Gracias a usted, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Para ir despachando las solicitudes de los señores diputados, dispongo que se oficie al señor Ministro de Agricultura y a las autoridades correspondientes de ese Ministerio, especialmente a las vinculadas con el sector bananero, para que comparezcan ante el Pleno del Congreso Nacional el próximo día miércoles 21 a las seis de la tarde.- Diputado Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Señor Presidente, honorables legisladores: Aplaudo la posición del honorable Carlos Vallejo, yo iba a pronunciarme en igual dirección. Es que realmente aquí estamos pasando momentos realmente críticos cuando por circunstancias naturales de tener una mayoría que ya está cansada de alzar la mano para irse contra la razón, es necesario que nosotros traigamos criterios, como el analista político, el doctor Alejandro Román Armendáriz, que habla en forma libre a través de los medios de comunicación, del estado dictatorial que actualmente vive el país. Y es lamentable que aquí en esta importante institución de la democracia se siga predicando contra la razón y se siga tratando de mentir. Ayer no más cuando se trajo al Contralor, un Diputado le dijo al señor Ministro de Gobierno, usted es un mentiroso porque dijo que eran doscientos ochenta y seis mil millones de sucres los robados en los gastos reservados, y apenas el Contralor de la República dio de veintiocho mil millones de sucres. No quie-

.../..



.../..

ro introducirme en una relación de revisiones. Pero es el hecho que ya irrita, actitudes que realmente están fuera del desenvolvimiento correcto de esta institución que es el Congreso. Por ello mi aplauso para el doctor Vallejo, y ojalá que a los demás también ya les duela la mano en alzar para apoyar absurdas posiciones que ya desdican de la libertad, de la democracia y de los derechos humanos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Señor Presidente, señores legisladores: El Bloque Parlamentario del MPD, no considera que este es un problema de alzar o no la mano, y respetamos indiscutiblemente las opiniones de cada uno de los diputados. No nosotros sí somos políticos y pensamos. Señor Presidente, es que sucede que el abogado Bucaram tiene seis juicios aquí en este país, cuatro de ellos con boleta de captura, eso es cierto, y el Gobierno de Panamá sabe eso, y el Gobierno de Panamá sabe también que no es cierto que Abdalá es un perseguido político, un perseguido de la justicia ecuatoriana. Por encima de todo esto el Gobierno de Panamá le dio asilo violentando el Artículo tres de la Convención sobre Asilo Político suscrita en Caracas, y le ha dado asilo y le permite que haga pronunciamientos desde allá, y se trata de que en el concierto internacional hay toda una campaña dirigida por Bucaram, que pone en juego a este Congreso, a este Parlamento, y eso es cierto pues, hasta el punto que hay gobiernos y hay Parla<sup>men</sup>tos en Latinoamérica, que creen que este Congreso, al margen de la ley cesó en sus funciones a Abdalá Bucaram. Ah; entonces corresponde a nosotros salir por los fueros pues, o no? Y decimos esto, señor Presidente, porque nuestro bloque, al igual que una gran mayoría de diputados junto con nuestro pueblo, sintonizados con él, como parte de éste jugamos un papel importante en los acontecimientos del 5, 6, 7 de febrero y en adelante, y entonces creemos que sí debemos realizar todas las acciones, señor Presidente, que posibilite que en el concierto internacional se conozca que el Parlamento ecuatoriano actuó de conformidad con nuestra Constitución Política

.../..

.../..

vigente; que este Congreso como consecuencia de la exigencia de un pueblo que se levantó contra la incapacidad, contra la mentira, contra el engaño, pero sobre todo contra la corrupción, este Congreso consecuente cesó en sus funciones al ex-Presidente, digo, en sujeción a nuestra Constitución. Y por ello entonces señalamos que inclusive una Comisión de este Congreso debe visitar al Parlamento Latinoamericano, debe hacer contacto con el Congreso panameño para que conozca como es que actuó este Congreso. Nuestro partido, señor Presidente, nuestra Dirección Nacional y este bloque de diputados el día de hoy visitamos al señor Canciller, para ir más allá de una declaración, que de paso la vamos a apoyar, lo hemos señalado que el Ecuador rompa relaciones con Panamá, con el gobierno, porque ese gobierno está protegiendo a un delincuente común, y conoce pues el señor Pérez Balladares, o no, qué es lo que hemos enjuiciado aquí. Por ello entonces creemos que este no es un problema de si alzamos o no la mano. Sí, hay graves problemas en el país que deben merecer de nuestra parte la atención, y este es un problema grave que ha hecho perder credibilidad al Gobierno ecuatoriano en el concierto internacional, y entonces requerimos de que se afirme lo actuado por este Congreso, y es deber de los parlamentarios en esa dirección hacer todo lo que debamos hacer, con la finalidad de que en el concierto internacional se respete lo actuado por este Congreso, y sólo eso lo podemos lograr si respondemos adecuadamente y con firmeza a esa campaña que a nivel internacional vienen haciendo quienes no tienen calidad moral ni política, los prófugos de la justicia. Y por ello, señor Presidente, creemos que cuántas veces sea necesario discutir este tema y ratificar lo actuado por este Congreso, es nuestro deber así hacerlo. Señor Presidente, esto quería expresar en nombre de nuestro bloque.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor Diputado.- Diputado Carlos Prado, sobre el tema.-----

EL H. PRADO LARA.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: En realidad hay situaciones que se dan al interior del Congreso y que nos preocupan mucho como ecuatoria -

.../..

.../..

nos. No es que de ninguna manera ponga en tela de duda las expresiones del honorable Franklin Verduga, pero sí nos llaman profundamente a una reflexión y nos preocupan de sobremanera. Yo me pregunto: Cómo es posible que un ecuatoriano como él, que ha ocupado tan altas funciones en países como la República de Panamá, y que según sus propias expresiones, conocen de la trayectoria y de la capacidad de quien está ejerciendo las funciones de representante de ese país en nuestro Ecuador, digo, no pongo en tela de duda, pero me preocupa de sobremanera el hecho de que recién a estas alturas, qué tiempo tiene el mencionado caballero cumpliendo esas funciones diplomáticas aquí en nuestro país, y ahora recién conocemos realmente -entre comillas- cuál ha sido su "currículum"? Estas situaciones sinceramente nos llaman profundamente a la reflexión y nos invitan, y yo creo que si actuamos en política con honestidad y con sinceridad, en el momento preciso, señor Presidente, en que el Gobierno de Panamá enviaba a ese delegado diplomático a nuestro país, ese momento tenía que decirse, este hombre no está calificado moralmente para venir a ejercer esas funciones diplomáticas aquí en el Ecuador, señor, no en estos momentos. Por qué se ha callado tanto tiempo y recién ahora? Yo invito profundamente a la reflexión, señor Presidente, honorables señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente, señores diputados: El alzar la mano como sumisión es condenable. Cuando uno alza la mano en conciencia, no tiene por qué avergonzarse o arrepentirse. Es un problema, repito, de conciencia. Yo respeto muchísimo, señor Presidente, al honorable Carlos Vallejo, respeto su postura, y por supuesto que no sólo que no la comparto, sino que discrepo abismalmente. Porque el espíritu de febrero, señor Presidente, no es pasado como quisieran que lo fuera. Tiene que ser presente, señor Presidente, tenemos que recordarlo a cada minuto, tenemos que escarbarlo a cada instante, para los olvidadizos o para los que ven con miopía el futuro. Cómo quisieran algunos echarle tierra a febrero y desaparecer a febrero para volver a las andadas, señor Presi-

.../..

.../...

dente? Cómo quisieran algunos que son sin duda alguna añoradores de la pesadilla del bucamato? Hemos otros, señor Presidente, que lo vamos a mantener vigente siempre el espíritu de febrero, de esa gente que salió a las calles y que nos llevó a nosotros a tomar una decisión jurídica y además sensata para encausar un movimiento de rebeldía por los cánones normales y pacíficos, evitando derramamientos de sangre y violencia. Esa violencia que quiere provocar Bucaram con el dinero robado a los ecuatorianos, a través de cadenas de radio de cuarenta y cinco radioemisoras, señor Presidente. Yo no puedo jamás aunque fuera solo yo, señor Presidente, y afortunadamente no lo soy solo, aunque fuera solo yo, no voy callar jamás, señor Presidente, sobre recordarle al Ecuador lo que fue Bucaram y su gobierno. Esa es la obligación moral de un representante del pueblo, de esos que no alzaban la mano, y que por supuesto que no me refiero a Carlos Vallejo, porque sé de su limpieza, de esos que alzaban la mano porque se alquilaron, porque vendieron su conciencia, y esos sí alzaban la mano en forma automática y mecánica, porque los compraron y ya no están aquí, y ahora han venido sus alternos, en una gran mayoría sensatos, reflexivos, a recoger sus banderas, a salir por el fuero de sus provincias y de sus pueblos, y a demostrar que son gente con dignidad. Señor Presidente, mucho menos las insinuaciones de un Diputado del PRE, en relación a que yo he callado sobre el pasado del Embajador Cabrera. Señor Presidente, yo no he sido nunca Canciller, y cuando el señor Cabrera presentó sus Cartas Credenciales, no era ni siquiera Diputado, señor Presidente. Y por supuesto que ahora que él en forma como acostumbraban a hacerlo en el tiempo de Noriega, interviene en los asuntos internos de nuestro país y califica subjetivamente en nuestra Patria, en nuestra tierra califica subjetivamente la intervención de Bucaram como una intervención legítima, y que nos insinúa y nos dice que nosotros nos excedemos en las consideraciones o en los términos del asilo territorial. Como no, señor Presidente, voy a recordar que Cabrera sirvió a una dictadura oprobiosa, ridícula, nefasta, sostenida con el dinero del narcotráfico

.../...

.../..

fico y del tráfico de armas en Centroamérica, por supuesto que es así, y es fácil verificarlo. Cada vez que sea necesario, señor Presidente, insisto, aunque sea mi voz solitaria, que no la es porque tiene el eco de la mayoría y tiene el eco fundamentalmente de los hombres que sí luchamos contra el Gobierno de Bucaram desde el primer día, y que son aquí la abrumadora mayoría, la sensata mayoría, seguiré presentando proyectos de Resolución como éstos, que van a demostrarle al país y a la comunidad internacional que el Parlamento ecuatoriano es un Parlamento preocupado de los problemas de su Patria, y por supuesto que es un Parlamento político, porque llama hasta el ridículo pensar que un Parlamento no sea político. No hay nada más político que el Parlamento, señor Presidente, es el campo de batalla de las ideas, en donde discutimos con discursos y con ideas y con conceptos, y no con balas, señor Presidente. Por manera que querer de alguna manera, en alguna medida tapar el sol con el dedo haciendo oposición al proyecto de Acuerdo o Resolución que he presentado, señor Presidente, no va a esconder la verdad meridiana de que Bucaram pretende con el dinero saqueado a los ecuatorianos, recobrar terreno en el Ecuador, tergiversando conceptos, insultando a las Fuerzas Armadas, ofendiendo al Congreso y a los jueces que hoy día lo juzgan y lo tienen con cuatro órdenes de detención. Señor Presidente, yo le rogaría a usted, si hay inscritos para el debate, que me dé la palabra, y sino, señor Presidente, que someta a votación mi proyecto que ha merecido el apoyo de algunos legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Sobre la moción, señores diputados.- Diputado Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: De la intervención primera del señor Diputado Franklin Verduga, me ha dejado, me han quedado dos preocupaciones: La primera de ellas es que se ha capturado una patrulla militar peruana en territorio ecuatoriano, y esto es bastante preocupante, señor Presidente, señores legisladores, de que querremos inmiscuir este problema tan delicado de la seguridad nacional, con un problema de orden político. Yo quisiera mani

.../..

.../..

festar de que en el Ecuador todo podría ser deseado, que se destituya a cuántos Presidentes sean, pero nunca desear que haya otro conflicto territorial que afecta terriblemente a la nación y fundamentalmente a las provincias limítrofes con el vecino del Sur. Yo quisiera que no se pronuncie más ese hecho o no tratemos de dar esta connotación. El segundo hecho es el pedir la ruptura de relaciones con el Gobierno de Panamá. No olvidemos que por el Canal de Panamá circula la mayoría de la producción ecuatoriana que va hacia ultramar, y si bien es cierto que el Canal de Panamá todavía no se encuentra en poder de los panameños, sino que se encuentra administrado por el Gobierno de Estados Unidos, en 1999 el Canal de Panamá pasará a ser parte de la nación panameña, y también pensamos que puede haber un boicot a la producción ecuatoriana, a las exportaciones ecuatorianas que nutren a nuestro país - de rentas, el petróleo, el banano, el camarón, en fin. Yo pienso que la presencia de un ex-Presidente en ese país, no es el motivo suficiente para pedir la ruptura de relaciones. Pueden haber otros mecanismos, pero pedir ruptura de relaciones con un país bolivariano, con un país hermano que también ha estado con nosotros incluso defendiendo la tesis territorial con el vecino país del Sur. Yo quiero pedir a usted, al señor Diputado Franklin Verduga...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Con el respeto que me merecen los colegas como siempre en mis intervenciones, yo tengo la impresión de que el honorable Padilla no escuchó la lectura del proyecto, porque yo no he pedido nunca que se rompa relaciones. He pedido que el gobierno estudie la suspensión de relaciones, que es otra cosa, señor Presidente, y que el señor Secretario lo puede certificar porque tiene el texto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.-----

EL H. PADILLA TORRES.- Señor Presidente, entonces pues si es que es suspensión de relación, es otro tipo de... Le pido las debidas disculpas, señor Presidente, pensé que se trataba de ruptura de relaciones. Pero en todo caso no vale alentar la

.../..

.../..

hoguera de la desunión latinoamericana, así sea una suspensión de relaciones, ya es, ya puede ser un motivo de que haya un conflicto entre dos países hermanos, como digo, por la presencia de un ex-Presidente que no merece, no merece ni siquiera pedir la suspensión de relaciones exteriores y peormente la ruptura de relaciones.- Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Yo querría, señores diputados, que respecto a esta Resolución que obviamente entraña aspectos - primero de orden moral y de orden político, en lo que creo - que el Congreso en su enorme mayoría está totalmente de acuerdo, pero también implica consideraciones de la esfera de nuestras relaciones internacionales, busquemos un consenso. Yo voy a votar este proyecto de Resolución en el Congreso dentro de un momento, pero quisiera que los señores Jefes de Bloque busquen una redacción de consenso para poder estar de acuerdo en lo que fundamentalmente no tengo ninguna duda que estamos de acuerdo, pero también respetando ciertas consideraciones de orden internacional.- El siguiente punto del Orden del Día, o el primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existe una moción del Diputado Arturo Calva, él solicita que el punto número cuatro del Orden del Día pase a ser primero. Es la única sugerencia en cuanto a la modificación al Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente ya no es pertinente esa petición. En el orden que estamos actuando ya habíamos entrado en el primer punto, sino que yo di la palabra a los diputados que algunos disgregaron con respecto a otros temas. El primer punto del Orden del Día. Ya vamos a llegar a ese.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, sobre el primer punto hemos conocido las noticias de la Comisión de lo Económico, que no pudo concluir el día de hoy con la entrega del informe del Económico-Urgente. Lo que restaría es proseguir con el segundo punto, que es el "Primer Debate del Proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional", que tenemos ya el informe desde el día de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 13 de mayo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado...- Un momento, antes de la lectura del informe, Diputado Landázuri me había pedido la palabra, una vez que estuviésemos en el Orden del Día me indicó.

EL H. LANDAZURI ROMO.- Sí, muy amable, señor Presidente, era para explicar, para pedir que se suprima del Orden del Día el primer punto, en razón de que hoy al medio día recibimos la transcripción de las observaciones efectuadas en el primer debate dado el día de ayer, y que habíamos considerado que pese a todo el deseo de trabajar pues hasta la tarde no podíamos entregar ese nuevo informe recogiendo esas observaciones. Nos comprometemos según usted pueda disponer, señor Presidente, que lo trabajemos para el día martes que sería la primera sesión de la próxima semana, estando totalmente dentro de los plazos previstos en la Constitución. Pero de haber mayor urgencia podríamos reunirnos mañana en el mañana, porque ya hemos adelantado el análisis de las observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, yo pienso como usted, que efectivamente un poco por poner en evidencia que tiene el Congreso interés en tratar el tema y aprobar o reformar el proyecto de de emergencia del Ejecutivo, o negarlo si fuese el caso. Pero algunas de las inquietudes que recogimos en el debate de anoche, me motivan a coincidir con usted, señor Diputado Landázuri, en el sentido de que nos preparen ustedes un informe para el próximo día martes, para dar incluso espacio suficiente para que los interesados aporten con sus observaciones si hubiese lugar a ello.- Continuemos con el...-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento.- Diputado Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO.- Señor Presidente, de igual manera en el Orden del Día el punto cuatro que es "Designaciones de Representantes del Congreso Nacional ante Varios Organismos", yo quisiera solicitarle, señor Presidente, de la manera más comedida, que este punto se trate en otra sesión, y por el contrario, solicitarle a usted, señor Presidente, de ser posible, que se invite a los Jefes de Bloque para ver si es que

.../...



.../..

podemos acordar sobre la designación de estas representaciones. Yo creo que primero hay que conocer cuáles son las representaciones que se van a designar, para posteriormente pasar a mirar cuáles van a ser del Congreso Nacional los representantes. En este sentido, yo sí quisiera solicitarle, señor Presidente, que el día de hoy no se trate el punto cuatro, y que esto se lleve adelante, y que en adelante se lleven conversaciones en torno a Jefes de Bloque, para tratar de establecer acuerdos y consensos al respecto, señor Presidente.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Riofrío,-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Señor Presidente, para apoyar totalmente el pedido del Diputado Merino. Realmente tenemos varios bloques aquí en el Congreso Nacional, que debemos ser representados en los diversos organismos que la ley señala que el Congreso tiene representación. Por ello yo pido que efectivamente usted convoque a una reunión de Jefes de Bloque, para que en forma equitativa sean representados todos los bloques en esas designaciones. Apoyo el pedido del Diputado Merino para que se elimine el punto cuatro del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la lectura del informe del "Primer Debate del Proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional".- El texto es el siguiente: "Quito, 13 de mayo de 1997.- Oficio número 200-CLEAIC-CN.- Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: La Secretaría del Congreso Nacional, mediante Oficio número 899-DGAL, de 24 de enero del año en curso, remitió a esta Comisión Legislativa el "Proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional", auspiciado por el Ejecutivo.- En sesión realizada el día 13 de mayo de 1997, esta Comisión Legislativa conoció y estudió el presente Proyecto de Ley, así como un Proyecto de Ley presentado por la Corporación Financiera Nacional. Tomando en consideración que

.../..

.../...

ambos proyectos presentan similitud en aspectos de forma y fondo, la Comisión decidió acoger el presentado por la Corporación Financiera Nacional, con las siguientes modificaciones de fondo: 1. En el Artículo 3 se aumentan tres literales referentes a la obligación de la Corporación Financiera Nacional, para que guarde armonía con el nuevo Proyecto de Ley de Comercio Exterior que se encuentra tramitándose en el Honorable Congreso Nacional.- 2. En los literales g), h) e i) del Artículo 5, referentes a la integración del Directorio de la Corporación Financiera Nacional, se contempla representación para las Cámaras de la Producción en lugar de las Cámaras de Industrias.- 3. En el literal q) del Artículo 17, que trata de las atribuciones y deberes del Directorio, se añade la atribución de nombrar al Secretario General.- 4. Se suprime el segundo inciso del Artículo 44, que establece que la Corporación Financiera Nacional no esté sujeta a las Leyes Orgánica de Administración Financiera y Control, Contratación Pública y Consultoría, ni a los informes de Contraloría General del Estado ni procuraduría General del Estado. Al respecto, en el Artículo 76 de la Constitución Política de la República, en el que se establece la autonomía de organismos tales como el Tribunal Supremo Electoral, Consejos Provinciales, Concejos Municipales, Corporación Financiera Nacional, no se les exige de la sujeción al control de la Contraloría General del Estado. Por ello si otros organismos autónomos que manejan fondos públicos no están sujetos a control, no se debería excluir únicamente a la corporación Financiera Nacional.- 5. Se suprime la Primera Disposición Transitoria que permite la enajenación de créditos y se refiere a la modalidad de fijación del precio, por cuanto la enajenación de créditos no es una Disposición Transitoria y la modalidad de fijación del precio es reglamentaria.- Adicionalmente, el Título Disposiciones Varias se ha ubicado luego del Título De la Jurisdicción Coactiva.- Con estos antecedentes nos permitimos adjuntar el proyecto modificado, el mismo que guarda armonía con los principios constitucionales, a fin de que se digné disponer se le dé el trámite legal correspondiente.- Aprovechamos

.../...

.../..

la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de nuestra distinguida consideración.- Atentamente,.- Honorable Marco Landázuri Romo.- Vocal de la Comisión.- Honorable Wilson Merino.- Vocal de la Comisión.- Honorable Heinert Gonzabay.- Vocal de la Comisión.- Honorable Estuardo Gavilánez.- Vocal de la Comisión.- Honorable Patricio Viteri.- Vocal de la Comisión".- "Artículo 1.- La Corporación Financiera Nacional es una Institución Financiera Pública, autónoma, con personería jurídica, y con duración indefinida. Tendrá su domicilio principal en la capital de la República y podrá tener oficinas dentro o fuera del territorio Nacional".- Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El monto del capital autorizado será determinado por el Directorio. Los aumentos de capital autorizado serán resueltos por el Directorio y aprobados por el Superintendente de Bancos.- El monto mínimo de capital pagado de la Corporación será equivalente a veinte millones de unidades de valor constante. Los aumentos de capital pagado, hasta el límite del capital autorizado, se efectuarán mediante resolución del Directorio y serán notificados a la Superintendencia de Bancos, para efectos de verificación y control".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Titulo II.- De los Objetivos.- Artículo 3.- Son objetivos de la Corporación Financiera Nacional: a) Financiar por medio de las instituciones financieras las actividades productivas y de servicio calificadas como prioritarias por el Directorio;.- b) Canalizar sus propios recursos y los que provengan de los organismos financieros nacionales e internacionales en orden del cumplimiento del literal a);.- c) Impulsar el mercado de capitales participando con títulos de propia emisión, ya sean estos representativos de deuda o por titularización de activos propios o de terceros, o por emisión de certificados fiduciarios. Sin perjui-

.../..

.../..

cio de comprar y vender documentos o valores en el mercado nacional o internacional;.- d) Promover los sectores y productos con claras ventajas competitivas en el exterior y que tienen un alto efecto multiplicador en el empleo y en la producción; y,.- e) Coordinar su acción con la política monetaria, financiera y de desarrollo económico del país;.- f) La Corporación Financiera Nacional proveerá e impulsará en el país y en el exterior, servicios financieros especializados en moneda nacional o extranjera que la actividad exportadora requiera para su desarrollo, operación y promoción;.- g) Corresponde a la Corporación Financiera Nacional estimular y acelerar el desarrollo económico del país en las actividades productivas y de servicios calificadas como prioritarias por el Directorio, en especial en las exportaciones de bienes y servicios; y,.- h) Corresponde a la Corporación Financiera Nacional desarrollar y proveer crédito y los demás servicios financieros especializados que la actividad exportadora de bienes y servicios nacionales requiera para su desarrollo, operación y promoción".- Hasta ahí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Bellettini.  
EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.- Señor Presidente, que se añada antes de "Instituciones Financieras", "directamente o a través de las Instituciones Financieras".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, una observación de redacción. Que los literales f), g) y h) guarden concordancia en cuanto al tiempo verbal, con los literales anteriores. Por ende debería decir: "f) Proveer e impulsar en el país y en el exterior, servicios financieros...", etc.. El "g) Estimular y acelerar el desarrollo económico del país". El "h) Desarrollar y proveer créditos y los demás servicios financieros especializados que la actividad exportadora de bienes y servicios nacionales requiera". Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones para segundo debate, artículo siguiente.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Las utilidades líquidas que la Corporación obtenga se destinarán exclusivamente a incrementar el monto de su capital pagado en al menos el nivel de inflación del ejercicio, y a constituir las reservas para los fines que determine su Directorio al término de cada ejercicio económico. Las utilidades no podrán tener otro destino que los anteriormente expresados".- Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título III.- Gobierno, Administración y Control.- Capítulo I.- Del Directorio.- Artículo 5.- El Directorio es la autoridad máxima de la Corporación y estará integrado por los siguientes miembros: a) Un representante nombrado por el Presidente de la República, quien presidirá el Directorio y la Corporación;.- b) El Ministro de Finanzas y Crédito Público o su delegado;.- c) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o su delegado;.- d) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado;.- e) El Ministro de Energía y Minas o su delegado;.- f) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, o su delegado;.- g) Un representante principal elegido por las Cámaras de la Producción de la Sierra para el pe-  
ríodo de dos años, quien podrá ser reelegido indefinidamen-  
te;.- h) Un representante principal elegido por las Cámaras de la Producción de la Costa para un período de dos años, -  
quien podrá ser reelegido indefinidamente; y,.- i) Un repre-  
sentante principal elegido por el sistema financiero privado para un período de dos años, quien podrá ser reelegido inde-  
finidamente.- El Gerente General de la Corporación Financie-  
ra asistirá al Directorio con voz pero sin voto.- Los miem-  
bros representantes de las Cámaras de la Producción y del Sistema Financiero Privado, tendrán sus respectivos suplentes, elegidos en la misma forma y para igual período que el prin-  
cipal.- La Superintendencia de Bancos reglamentará la forma-  
de elección de los representantes de las Cámaras de la Pro-  
ducción y del sistema financiero.- En caso de falta o ausen-

.../...

.../..

cia del Presidente del Directorio, lo reemplazará el Vicepresidente".- Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, momento.- Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Señor Presidente, si uno de los propósitos es generar empleo, sugerimos que se incluya "Un representante de los Trabajadores", en consonancia con el espíritu de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación.- Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Para ser miembro de elección del Directorio se requiere ser ecuatoriano, estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía, ser persona de reconocida honorabilidad y, tener amplios conocimientos y experiencia en materia bancaria, financiera, económica o jurídico financiera".- Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- No podrán ser miembros de elección, principal o suplente, del Directorio: a) Quienes desempeñen una función de elección popular y los funcionarios y empleados de libre nombramiento y remoción de la Función - Ejecutiva;.- b) Los miembros de la Función Judicial y los funcionarios y empleados de las municipalidades, consejos provinciales y más entidades de derecho público;.- c) El Cónyuge o los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los miembros;.- d) las personas que hubieren sido condenadas a penas de reclusión; y,.- e) Quienes estuvieren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Corporación o con otras instituciones del sistema financiero, o quienes en el transcurso de los últimos cinco años hubiesen incurrido en el castigo de sus obligaciones por parte de cualquier institución financiera".- Hasta ahí el texto del Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Ramiro Agui

.../..

.../..

lar.-----  
EL H. AGUILAR POZO.- Señor Presidente, una observación, señor Presidente, y espero que la acoja la Comisión. En el literal d), que hace referencia a quienes no pueden ser miembros de esta Corporación, y se establece aquellos que hubiesen sido condenados a penas de reclusión. Sin embargo en el Artículo sexto ya se consigna que para ser miembro de elección del Directorio, se requiere estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía, y obviamente aquellos que han sido condenados a reclusión, se hallan en suspenso en sus derechos de ciudadanía. Por tanto debe eliminarse el literal d), porque la disposición ya está contenida en el Artículo seis.- Nada más, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES.- En el literal b), yo sugeriría que en vez de "entidades de derecho público", se mencione "del sector público". Esa observación nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, que el Artículo séptimo comience diciendo: "No podrán ser miembros del Directorio", y se suprima aquello de "elección popular, principal o suplentes", porque es innecesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "8.- El Superintendente de Bancos, dentro del plazo de quince días, contados desde la presentación de la solicitud, calificará a los miembros de elección del Directorio.- Cuando fuere del caso, el Superintendente de Bancos declarará la inhabilidad superviniente de los mismos.- No obstante la declaratoria de inhabilidad, las resoluciones, actos o contratos autorizados con la intervención de un miembro de elección del Directorio, antes de la misma, no se invalidarán por esta circunstancia.- De la resolución que expida al Superintendente sobre la calificación o inhabilidad, podrá apelar el miembro de elección a quien afecte dicha resolución, para ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Mientras esté pendiente el recurso, el miembros de elec

.../..

.../..

ción a quien afecte la resolución, no podrá actuar y en su lugar lo hará el suplente, si fuere del caso".- Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "9.- Cuando por cualquier causa, un miembro de elección faltare definitivamente, se elegirá un nuevo, sea principal o suplente, hasta completar el período que corresponda al faltante.- Se procederá en igual forma cuando un miembro de elección del Directorio dejare de concurrir en forma consecutiva a tres sesiones ordinarias, sin causa justificada".- Hasta ahí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "10.- Los miembros del Directorio serán civilmente responsables ante la Corporación por actos y resoluciones fraudulentas o ilegales que se tomaren con su voto favorable, sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que pudiera dar lugar tales actos y resoluciones.- Serán igualmente responsables los miembros del personal administrativo y técnico de la Corporación cuando tomaren resoluciones o cometieren actos fraudulentos o ilegales".- Hasta ahí el Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "11.- El Directorio sesionará con la asistencia de por lo menos cinco de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría simple.- En caso de empate decidirá el voto del Presidente o quien haga sus veces".- Hasta ahí el Artículo once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Aguilar.--

EL H. AGUILAR POZO.- Una simple observación de orden técnico. No es la palabra adecuada "decidirá", en el segundo inciso, sino "dirimirá". Le ruego, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Diputado Pfo Oswaldo Cueva.- Con esas observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "12.- El Directorio sesionará por or-

.../...



.../..

den el Directorio de la Corporación, previa convocatoria hecha por el Secretario General de la misma, a pedido de por lo menos dos miembros o del Gerente General".- Hasta ahí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.- Señores diputados...- Un momento, señor Secretario. Yo querría indicarles que tal como consta en el Orden del Día, tan pronto tengamos el quórum necesario para entrar a votar reformas constitucionales, señores diputados, que está ya agotado el primer debate, entraré a votar las reformas.- Por lo cual pido especialmente a los señores Jefes de Bloque, que soliciten a los señores diputados que permanezcan en sus curules, con el objeto de poder establecer el quórum necesario para entrar a votar las reformas. Gracias.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "13.- Cuando fuere menester, el Directorio, con el quórum y la forma determinados en el Artículo 11, podrá sesionar y resolver válidamente cualquier asunto de su competencia utilizando un sistema informático televisivo, telefónico, radial o de fax, que permita a sus miembros situados en distintos lugares, enterarse del asunto, conocer las opiniones producidas, emitir la suya y consignar su voto que deberá ratificarlo por escrito acto continuo.- Para dichos efectos se entenderá parte del acta, las grabaciones, los fax y las constancias provenientes del correo electrónico, elementos con los cuales el Secretario dará fe y elaborará el Acta".- Hasta ahí el Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "14.- Los miembros del Directorio y de la Comisión Ejecutiva percibirán dietas por las sesiones a las que asistieren o por las comisiones que cumplieren.- Los miembros del Directorio que residieren fuera del lugar donde se celebra una sesión, cuando concurrán a ella tendrán derecho a gastos de movilización y viáticos".- Hasta ahí el Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artícu-

.../..

.../..

lo siguiente.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "15.- Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Establecer la política general de la Corporación en concordancia con los planes de desarrollo preparados por el Consejo Nacional de Desarrollo, y aprobados por el Gobierno Nacional;.- b) Aprobar las políticas generales de endeudamiento, crédito, inversión, desinversión, garantías, liquidez, riesgo, control, y administrativas; así como las condiciones y los montos hasta los cuales puedan resolver operaciones la Comisión Ejecutiva y el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional;.- c) Establecer las condiciones y los montos hasta los cuales puedan resolver operaciones la Comisión Ejecutiva y el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional;.- d) Dictar los reglamentos para el manejo de los fondos especiales que establezca, para cumplir con los objetivos de la Corporación;.- e) Conocer y aprobar los programas de desinversión de la Corporación, los términos, condiciones y el procedimiento de venta de las acciones de las empresas en que participa;.- f) Fijar los tipos de descuento con los que la Corporación negocie los títulos a que se refiere esta Ley y las comisiones por servicios fiduciarios que realice;.- g) Acordar la emisión de títulos;.- h) Autorizar la participación de la Corporación en el capital de empresas y establecer el respectivo cronograma de desinversión;.- i) En el caso de que reformas legales o nuevas leyes señalaren nuevas posibilidades crediticias para las Instituciones Financieras públicas o privadas, el Directorio podrá autorizar esas operaciones no contempladas en el Artículo 25 de esta Ley;.- j) Crear las líneas de crédito que considere necesarias para el cumplimiento de sus fines, sea con recursos propios o con fondos que le fueren confiados por el Estado o por cualquier entidad del sector público o privado. Los recursos se canalizarán a través de las instituciones del sistema financiero y el Directorio expedirá en cada caso la reglamentación necesaria, en el que deberá constar el margen de intermediación financiera;.- k) Elegir, de entre sus miembros, al Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en

.../..

.../..

caso de falta temporal de éste;.- l) Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación, prendas, hipotecas o gravamen de cualquier naturaleza, cuando su cuantía exceda de los límites fijados para la Comisión Ejecutiva y para el Gerente General;.- m) Aprobar el plan estratégico;.- n) Aprobar el plan operativo que contendrá objetivos, metas, programas de inversión y financiamiento de la Corporación para el siguiente ejercicio;.- ñ) Conocer anualmente el informe del Gerente General;.- o) Conocer y aprobar los balances auditados de la Corporación cortados al 31 de diciembre y determinar la aplicación de las utilidades del ejercicio;.- p) Presentar anualmente al Presidente de la República, un informe sobre las actividades de la Corporación, cortado al 31 de diciembre;.- q) Nombrar y remover al Gerente General, Subgerente General y Secretario General de la Corporación;.- r) Designar al Auditorio Interno, quien será el Jefe de la Unidad de la Auditoría Interna, de la terna previamente calificada por el Superintendente de Bancos;.- s) Autorizar la contratación de la auditoría externa de la Corporación con una firma especializada de reconocida capacidad y solvencia inscrita en el registro de la Superintendencia de Bancos;.- t) Aprobar cada año las escalas de remuneraciones y el presupuesto administrativos de la Corporación;.- u) establecer o eliminar oficinas en los lugares que juzgare conveniente;.- v) Proponer las reformas a esta Ley;.- w) Fijar las dietas y viáticos que percibirán los miembros del Directorio y de la Comisión Ejecutiva;.- x) Dictar los reglamentos internos;.- y) Delegar cualquiera de sus atribuciones a la Comisión Ejecutiva y al Gerente General cuando lo considere pertinente; y,.- z) Los demás que están comprendidos en el objetivo de la Corporación, y que no estén expresamente reservados por la Ley o sus reglamentos a algún otro organismo".- Hasta ahí el Artículo quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- No hay debate.- Artículo siguiente.- Un momento.- Diputado Riofrío.- EL H. RIOFRIO CORRAL.- Señor Presidente, dos correcciones en la redacción, nada más. En el literal f) dice: "Fijar los ti

.../..

.../..

pos de descuento con los que la Corporación negocie los títulos a que se refiere a esta Ley", hay una "a" demás. Debería decir "a que se refiere esta Ley". Y en el literal r) "designar al Auditorio Interno". Entiendo que es "Auditor Interno". Eso sería, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación.- Sin más debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- De la Comisión Ejecutiva.- Artículo 16.- La Comisión Ejecutiva integrada por el Presidente de la Corporación, quien la presidirá; el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; el Ministro de Finanzas y Crédito Público; y el Gerente de la Corporación. En caso de ausencia temporal del Presidente será reemplazado por el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o por quien lo represente. A los Ministros de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y de Finanzas y Crédito Público, los reemplazarán sus respectivos suplentes; y, al Gerente General, lo reemplazará el Subgerente General.- La Comisión Ejecutiva sesionará con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros y las resoluciones se tomarán con el voto mayoritario de los concurrentes. En caso de empate, decidirá el voto el Presidente o de quien haga sus veces".- Hasta allí el Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Pío Osvaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, los señores Ministros de Estado no tienen suplente. Hay que cambiar la redacción y decir "o sus delegados". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "17.- Son deberes y atribuciones de la Comisión Ejecutiva: a) resolver las operaciones y aquellos asuntos que expresamente le delegue el Directorio. La Comisión Ejecutiva deberá informar al Directorio en la siguiente sesión sobre las resoluciones adoptadas;.- b) Someter cada año a consideración del Directorio el Plan Operativo que contendrá los objetivos, metas, programas de inversión, finan-

.../..

.../..

ciamento, escala de remuneraciones y presupuesto administrativo de la Corporación;.- c) Conocer y autorizar la contratación de empréstitos u operaciones en el mercado nacional o internacional que obtenga la Corporación de entidades financieras nacionales e internacionales, e informar de sus resoluciones al Directorio en su próxima sesión;.- d) Determinar la forma de prestación de asistencia técnica y apoyo no financiero a las instituciones del sistema financiero y empresas de sectores productivos y de servicios;.- e) Autorizar la participación de la Corporación en el capital de empresas, y establecer el cronograma de desinversión;.- f) Autorizar la concesión de garantías en los términos contemplados en esta Ley; y,.- g) Designar al funcionario de la Corporación que reemplace temporalmente al Subgerente General".- Hasta allí el Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo IV.- Del Gerente General y del Subgerente General y del Secretario.- Artículo 18.- El Gerente General será el representante legal de la Corporación, quien será elegido por el Directorio para un período de cuatro años y podrá ser reelegido indefinidamente. Su función es incompatible con el ejercicio profesional, con el de cualquier otro cargo público o privado y con el de cualquier función proveniente de elección popular. Se exceptúan de esta prohibición la docencia universitaria y el ejercicio del cargo de miembro del Directorio en las empresas en que tuviere acciones la Corporación.- El Gerente General será ecuatoriano por nacimiento, deberá estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía, ser una persona de reconocida honorabilidad y tener experiencia en actividades financieras o bancarias durante diez años por lo menos y poseer título universitario.- El Gerente General, previo al ejercicio de sus funciones, será calificado por la Superintendencia de Bancos".- Hasta ahí el Artículo dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "19.- Son deberes y atribuciones del Gerente General: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones - del Directorio y de la Comisión Ejecutiva;.- b) Proponer al Directorio las políticas generales de endeudamiento, crédito, inversión, desinversión, garantías, liquidez, riesgo, control y administrativas;.- c) Preparar el plan estratégico, el plan operativo, y el presupuesto general de la Corporación, y someterlos a conocimiento y aprobación del Directorio; y - ejecutarlos sin más requisitos;.- d) Ejecutar el plan estratégico, el plan operativo, el presupuesto y administrar los bienes y negocios de la Corporación, ciñéndose a los lineamientos de política, a las normas y disposiciones que dicte el Directorio;.- e) Vigilar la marcha de la Corporación e informar al Directorio sobre los resultados de la ejecución de las políticas, del plan estratégico, del plan operativo del presupuesto;.- f) Preparar la agenda para las sesiones del Directorio y de la Comisión Ejecutiva;.- g) Suscribir los convenios y contratos a nombre de la Corporación Financiera Nacional;.- h) Asistir a las juntas de accionistas de las empresas en las que la Corporación tuviere participación de capital o designar representantes;.- i) Otorgar poderes especiales a otros funcionarios de la Corporación. Los poderes - para cualquier efecto, inclusive la procuración judicial, - otorgados por el Gerente General a favor de los funcionarios de la Corporación, se extenderán mediante escritura pública suscrita por el Gerente General o por quien hiciera sus veces; al oficio se adjuntará la certificación del Secretario General de la Corporación respecto del nombramiento del poderdante y del mandatario o procurador.- En la Escritura Pública constarán especificadas las facultades y deberes que se confieren al mandatario o procurador judicial;.- j) Ejercer la jurisdicción coactiva a nombre de la Corporación o delegarla;.- k) Proponer al Directorio el nombramiento o remoción del Subgerente General;.- l) Asimismo, solicitar al Directorio la remoción del Auditor Interno por causas justificadas;.- m) Designar y remover a los miembros del personal cuyo nombramiento no compete al Directorio; y contratar o ce-

.../...

.../..

sar a empleados o funcionarios; y,.- n) Los demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los reglamentos y normatividad de la Corporación, y aquellos que le encomendare el Directorio o la Comisión Ejecutiva".- Hasta ahí el Artículo diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Cueva.----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, a propósito de la lectura de este artículo, permítame volver al Artículo quince, que habla de las atribuciones y deberes del Directorio. En el literal y) dice: "Delegar cualquiera de sus atribuciones a la Comisión Ejecutiva y al Gerente General cuando lo considere pertinente". Yo, señor Presidente, me permito solicitar a la Comisión, que revise esas delegaciones, en razón de que por ejemplo le competiría de acuerdo con este literal, al Gerente General, por una parte proponer las políticas generales de la Corporación, y por otro lado, en virtud de esta delegación aprobarlas o proponer el nombramiento de Subgerente General y en virtud de la delegación nombrarlo. Yo creo que hay que hacer una revisión del Artículo quince en cuanto a cada uno de los literales.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- Corresponde al Subgerente General: a) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal, con todas sus atribuciones. A falta del Subgerente General lo reemplazará el funcionario que designe la Comisión Ejecutiva; y,.- b) Ejercer las demás funciones u operaciones que le encomendare el Gerente General.- Para ser Subgerente General se deberá reunir los mismos requisitos necesarios para ser Gerente General.- El Subgerente General, previo al ejercicio de sus funciones, será calificado por la Superintendencia de Bancos".- Hasta ahí el Artículo veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo V.- Organos de Control.- Artículo 21.- La Corporación estará sujeta únicamente al control de la Superintendencia de Bancos".- Hasta ahí el Artícu

.../..

.../..

lo veintiuno.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Cueva.----  
EL H. CUEVA PUERTAS.- Que se suprima el término "únicamente".-  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate.- Artículo siguiente.--  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- La Corporación Financier  
ra Nacional tendrá una Auditoría Interna encargada de las func  
ciones de control de la Corporación, y colaborará con la Superi  
ntendencia de Bancos para el ejercicio de sus facultades de  
supervisión".- Hasta ahí el Artículo veinte y dos.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artícul  
o siguiente.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- El Auditor Interno ejerc  
cerá sus funciones de manera independiente y presentará a la  
Superintendencia de Bancos, al Directorio y al Gerente Gener  
ral, los informes relativos al ejercicio de su cargo, de conf  
ormidad con las normas que expida la Superintendencia de Banc  
cos.- El Auditor Interno será calificado por la Superintendenc  
cia de Bancos, previamente al desempeño de sus funciones.- La  
Corporación deberá contratar también auditoría externa, con  
una firma de auditores independientes.- Los informes de Audit  
oría estarán sujetos a sigilo y reserva Bancaria".- Hasta ahí  
el Artículo veinte y tres, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Riofrío.--  
EL H. RIOFRIO CORRAL.- Señor Presidente, en el Artículo veint  
e y tres, para poder contratar la auditoría externa existen  
regulaciones. Por ello me permito sugerir que al final del -  
tercer inciso se ponga lo siguiente; es decir, el tercer inc  
iso que quede de la siguiente manera: "La Corporación deber  
rá contratar también auditoría externa con una firma de audit  
tores independientes -coma- con sujeción a la Ley".-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación.- Artículo siguient  
e.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título III.- De las Operaciones.- Art  
ículo 24.- La Corporación podrá realizar operaciones en mon  
eda nacional o extranjera, o en unidades de valor constante  
y en otras unidades de cuenta. Dichas operaciones serán las  
siguientes: a) Conceder préstamos, anticipos, descuentos, re

.../..



.../..

descuentos u otras facilidades crediticias para actividades productivas y de servicios, a través de las instituciones financieras elegibles por la Corporación;.- b) Contratar préstamos internos y externos, sin necesidad de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Cuando se trate de créditos externos - el Gobierno Nacional podrá garantizarlos;.- c) comprar y vender títulos;.- d) Actuar como administrador de fondos administrados y colectivos, según el reglamento que expida el Directorio para el efecto;.- e) Realizar operaciones de reporto, contratar sobregiros y otras operaciones de corto plazo que sean necesarias para administrar la liquidez de la Corporación, bajo las condiciones que reglamente el Directorio y sin necesidad de cumplir con ningún otro requisito;.- f) La Corporación podrá efectuar las operaciones de renta fija y operar con los mecanismos e instrumentos financieros que convengan a sus intereses y a la necesidad de asegurar su patrimonio con una adecuada rentabilidad y liquidez;.- g) Emitir en moneda nacional, extranjera o en unidades de cuenta, obligaciones, bonos, certificados fiduciarios y títulos propios - de la Corporación, con las condiciones, plazos y denominaciones que determine el Directorio, a fin de captar recursos, - que sirvan de base al financiamiento de los sectores considerados prioritarios para el desarrollo nacional.- Las entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, podrán invertir todo o parte de sus fondos especiales, que no tuvieren una aplicación inmediata y cuya inversión se hubiere diferido por cualquier motivo, en títulos o valores de la Corporación.- La colocación de los títulos - indicados en este literal podrá realizarse en el Ecuador o en el exterior, en forma directa o a través de las bolsas de valores del país, mecanismos centralizados de negociación, subastas del Banco Central o de cualquier otro mecanismo que determine el Directorio para cada emisión.- El Directorio de la Corporación regulará las modalidades en que se efectuará la colocación de estos, tales como: venta, permuta, arrendamiento, reportos, a término, futuros; y, otras propias del merca

.../..

.../..

do financiero y de capitales;.- h) Otorgar garantías o avales en favor de las instituciones financieras para afianzar créditos del exterior;.- i) Prestar asistencia técnica y apoyo no financiero a las Instituciones Financieras y empresas de sectores productivos y de servicios;.- j) Participar en el capital accionario de instituciones multilaterales de crédito domiciliadas en el país o en el exterior. Esta participación no podrá exceder del 30% del patrimonio técnico constituido por la Corporación;.- k) abrir y mantener cuentas corrientes en bancos nacionales y del exterior para atender sus compromisos y obligaciones financieras;.- l) Participar en las operaciones del Banco Central del Ecuador, puestas a disposición del sistema financiero, en los términos establecidos por la Junta Monetaria;.- m) Otorgar financiamiento al importador extranjero de bienes y servicios ecuatorianos, a través de líneas de crédito otorgadas por la Corporación a bancos del exterior que tengan los estándares de calificación establecidos por el Directorio;.- n) Efectuar operaciones en divisas en el mercado nacional o internacional;.- ñ) Subastar la cartera originada en operaciones a instituciones del sistema financiero nacional;.- o) Titularizar sus activos dentro de los límites fijados por el Directorio, así como titularizar activos por cuenta de terceros;.- p) Participar en el mercado nacional o extranjero de futuros, opciones y demás instrumentos financieros derivados;.- q) Actuar como agente financiero y de inversión de entidades del sector público;.- r) Prestar servicio fiduciario civil mercantil al Gobierno Nacional, a entidades de derecho público y a entidades de derecho privado; y,.- s) Las demás previstas en otras leyes y las que se crearen en el futuro para las actividades bancarias o financieras".- Hasta ahí el Artículo veinte y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título IV.- De la Jurisdicción Coactiva.- Artículo 25.- Concédese a la Corporación la jurisdicción coactiva, con sujeción a las normas especiales de este Título y a las disposiciones pertinentes del Código de Procedi-

.../..

.../...

miento civil, para el cobro de los créditos y demás obligaciones que por cualquier concepto se le adeuden, sea que se hayan constituido directamente a su favor o le hayan sido cedidos o transferidos mediante cualquier forma de endoso o que por cualquier causa fuere el legítimo tenedor o portador.- El funcionario que ejerza las funciones de juez de coactiva, será civilmente responsable por sus actuaciones".- Hasta ahí el Artículo veinte y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, un momento, lo que pasa es que está obscuro ahí atrás y no veía yo al Diputado Vallejo.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Ese es el problema de ser negro, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esas bromas las hemos hecho antes.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Intentan no vernos. Señor Presidente, muchas gracias. Perdóneme que no haya participado en el análisis de los artículos. Pero al revisar el Artículo veinte y cinco, en el que se le concede a la Corporación la jurisdicción coactiva, tiene una profunda contradicción con el Artículo tres, y aprovecho la oportunidad para pedir a la Comisión que se rectifique y se reforme el Artículo tres. Con su venia, señor Presidente, el Artículo tres dice: "Financiar por medio de las Instituciones Financieras las actividades productivas". Esto es, que la Corporación con esta ley se ratifica como organismo banca de segundo piso. Si es banca de segundo piso, señor Presidente, los productores no tienen relación con la Corporación, sino con el banco privado intermediario, a él le hipotecan los bienes, a él le dan las garantías, a él le entregan las prendas. Si el cliente no le paga al banco privado, el banco le ejecuta las garantías, el banco entra en el proceso coactivo, etc., etc.. Y por lo tanto la Corporación, si es de segundo piso no puede tener jurisdicción coactiva. Pero yo no es que esté criticando esto. Que quede el Artículo veinte y cinco, pero que en el Artículo tres

.../...

.../..

señor Presidente, se ponga: "Financiar directamente o por medio de las Instituciones Financieras al sector productivo". Por qué?, porque hay actividades en las que el país tiene que actuar con rol protagónico, promover, fomentar y apoyar su desarrollo y su acción, y no dejar sólo en manos de la banca privada las posibilidades de financiar. El Estado tiene obligaciones de promover el desarrollo de algunas actividades y tiene la obligación de dar créditos directos a través de la Corporación, sin miedo y sin recelo. Porque al ser banca de segundo piso, solo significa que los productores paguen el seis por ciento adicional de intereses sobre el crédito, sólo porque la banca privada hace de ventanilla. Yo propongo entonces que esta ley diga que la Corporación puede conceder créditos directamente o a través de entidades financieras. Por lo tanto se convierte en banca de primer piso y banca de segundo piso. Sólo ahí se justifica el Artículo veinte y cinco que tenga derecho a la coactiva. Porque si los bienes están hipotecados a banca privada, no tienen ninguna posibilidad de actuar con coactiva la Corporación Financiera. Que la Comisión estudie la norma del Artículo tercero y todo lo que ello conlleva, para que la Corporación pueda conceder créditos directamente al sector productivo cuando tiene que actuar en rol protagónico, para promover la producción de este país, y no hacer que el productor pague un seis por ciento de interés adicional en beneficio de la banca privada.- Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ramiro Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO.- Sí, señor Presidente, en el Título cuarto de este proyecto de ley, se hace referencia a la jurisdicción coactiva, y pues las disposiciones leídas tienen relación -según se dice en el Artículo veinte y cinco- al Código de Procedimiento Civil. Más es el caso, señor Presidente, que todo el trámite previsto para la jurisdicción coactiva, ya está contemplado en una ley especial que es el Código Tributario, cuyas normas prevalecen por disposición expresa de dicho Código, sobre las leyes generales, en este caso, sobre el Código Civil. De modo de que todo el Título Cuarto que establece una norma de procedimiento para la jurisdicción coactiva, se lo ha

.../..

.../..

continuado o se lo ha insertado en base a las disposiciones del Código Civil respecto de esa institución. Lo cual, señor Presidente y señores diputados, primero, que llama la atención. Segundo, señor Presidente, que no es necesario que se establezca tanta norma de procedimiento desde el Artículo veinte y cinco hasta el Artículo cuarenta y uno, y que todas ellas tienen relación, señor Presidente y señores diputados, a normas de procedimiento que ya están previstas en el Código Tributario. Y esta norma que es una norma de carácter especial, determina con toda claridad todo el procedimiento para el ejercicio de la jurisdicción coactiva. Por lo tanto, señor Presidente y señores diputados, yo creo que la Comisión, con todo respeto, debe revisar todo el Capítulo Cuarto que está basado en este proyecto de ley, en una norma de carácter general que realmente no tienen ninguna vigencia, señor Presidente, frente a disposiciones del Código Tributario, que como acabe de indicar, tiene prevalencia por ser ley especial. En tal virtud, señor Presidente, me permito sugerirle a usted y a los señores diputados, que todo el Capítulo Cuarto que hace referencia a la "Jurisdicción Coactiva", sea revisado en su integridad por la Comisión y pues se establezcan las disposiciones pertinentes previstas en el Código Tributario, y no las que hace referencia este proyecto de ley, que tienen relación inmediata con una ley general que es el Código de Procedimiento Civil, y cuyas disposiciones, por disposición expresa de la norma indicada ya, ya no tienen vigencia frente a una ley especial. Mi pedido en concreto, señor Presidente, usted de acogerlo, y por el razonamiento y la explicación que acabo de dar, es que se elimine o se suspenda el estudio de todo el Título Cuarto hasta que la Comisión nos dé un dictamen o nos dé un informe recogiendo las normas del Código Tributario y no las de Procedimiento Civil, porque no son las que corresponden para este tipo de jurisdicción.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Diputado.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VALLEJO.- Señor Presidente, yo quiero felicitar

.../..

.../..

la iniciativa del Diputado Vallejo y del Diputado Bellettini, cuando hacen una observación en el financiamiento que da la Corporación Financiera Nacional, para el desarrollo de la industria ecuatoriana, de importaciones y exportaciones. Ahí sucede un freno prácticamente para el desarrollo del país, cuando intervienen bancos privados. Los bancos privados para financiar un proyecto exigen una garantía de un ciento treinta por ciento de bienes raíces o hipotecas, y esto significa que cualquier individuo que quiere hacer una negociación, no puede hacerlo por el freno que tiene en la Corporación Financiera Nacional. Es el caso, señor Presidente, señores legisladores, que los transportistas quieren renovar su parque automotor, y la Corporación Andina de Fomento tiene un cupo que ha dado la Corporación Financiera Nacional, en el sentido de ayudar a la transportación ecuatoriana, pero cuando se quiere hacer la gestión nos encontramos con esa gran resistencia de no poder hacer el financiamiento por estos obstáculos que tiene la Corporación Financiera Nacional. Entonces yo decía al comienzo, que quiero felicitar al Diputado Vallejo y al Diputado Bellettini, y que se cambie donde dice "el financiamiento por medio de instituciones financieras", se diga: "el financiamiento directo de la Corporación Financiera, hacia las personas que necesiten buscar financiamiento para sus industrias o importaciones". Esto es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Sin más observaciones.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26.- El Gerente General ejercerá la jurisdicción coactiva en toda la República, y podrá delegar, mediante oficio, a cualquier otro funcionario o empleado de la Corporación, el conocimiento y la tramitación de los respectivos juicios. En estos juicios actuará como Secretario la persona que, en cada caso, designe el Gerente General o su delegado.- La práctica de diligencias que deban cumplirse fuera del lugar del juicio puede ser comisionada a cualquier funcionario o empleado de la Corporación o a cualquier funcionario que ejerza jurisdicción coactiva en otro or

.../..

.../..

ganismo, o a los jueces de jurisdicción ordinaria.- El Gerente General podrá remover al delegado en cualquier momento".- Hasta ahí el Artículo veinte y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Voy a suspender momentáneamente el conocimiento del primer debate de este proyecto de ley, y solicito a usted que establezca el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores: César Acosta.- Ramiro Aguilar: Presente.- Gabriel Alegría.- Walter Andrade: Presente Walter Andrade.- Héctor Apolo: Presente.- Bolívar Barrera: Presente.- Samuel Bellettini: Presente.- Freddy Benítez.- César Bermeo: Presente.- Jacobo Bucaram.- Arturo Calva: Presente.- Luis Carpio: Presente.- Hernán Castro: Presente.- Plutarco Cisneros: Presente.- Jaime Coello: Presente.- Pío Oswaldo Cueva: Presente.- Nelson Chávez: Presente.- Luis Chiriboga : Presente.- Francisco Choloquina: Presente.- Federico Dávalos: Presente.- Raúl Delgado: Presente.- Hoover Encalada: Presente.- Lourdes Espinoza: Presente.- Rodrigo Estrada: Presente.- Ernesto Estupiñán.- Freddy Estrella: Presente.- Fausto Fajardo: Presente.- Marco Flores: Presente.- Ulbio Freire: Presente.- Juan Manuel Fuertes: Presente.- Héctor García: Presente.- Estuardo Gavilán: Presente.- Susana González: Presente.- Richard Guillén: Presente.- Juan José Illingworth: Presente.- Nicolás Issa Obando: Presente.- Leonidas Iza: Presente.- Diego Jaramillo: Presente.- Marco Landázuri: Presente.- Oscar Landívar: Presente.- Nelson León: Presente.- Elías Licuy: Presente.- Miguel López: Presente.- Oswaldo Massuh: Presente.- Tito Nilton Mendoza.- Wilson Merino: Presente.- Jorge Montero: Presente.- Líder Padilla: Presente.- Oswaldo Pacheco: Presente.- Carlos Prado: Presente.- Marco Proaño Maya: Presente.- Marco Proaño Salgado: Presente.- Vinicio Quelal: Presente.- Orlando Quiñónez: Presente.- Oswaldo Riofrío: Presente.- Eugenio Riva deneira: Presente.- Raúl Rivas: Presente.- Fernando Rodríguez: Presente.- Rosendo Rojas: Presente.- Marcelo Román.- Franco Romero: Presente.- Lupe Ruíz: Presente Lupe Ruíz.- Emilio Ruper

.../..

.../..

ti: Presente.- Napoleón Saltos.- Michael Saud: Presente.- Alfredo Serrano: Presente.- Raúl Tello.- Carlos Torres: Presente.- Angel Torres.- Simón Ubilla: Presente.- Fanny Uribe: Presente.- Gilberto Vaca: Presente.- Walter Valdano.- Carlos Vallejo: Presente.- Franklin Vásquez.- Alexandra Vela: Presente.- Patricio Velasco: Presente.- Franklin Verduga: Presente.- Luis Villacreses: Presente.- Patricio Viteri: Presente.- Farid Yapur: Presente. Con el ingreso del Legislador Freddy Benítez, usted, señor Presidente, con usted, setenta legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Vamos entonces a suspender la discusión en primer debate de este proyecto y entrar a lo que el pueblo ecuatoriano está esperando, señores diputados, desde el 5 de febrero, las reformas constitucionales. Como ustedes conocen, señores diputados, en el transcurso del debate se introdujeron algunas observaciones, agregados, modificaciones, textos alternativos, y la Presidencia decidió devolver a la Comisión de Asuntos Constitucionales el informe para que nos elabore una redacción de consenso específicamente en el Artículo primero del informe. Consulto a la Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, si tenemos ese texto de consenso.- Tiene la palabra la Diputada Alexandra Vela.-----

- IV -

LA H. VELA PUGA.- Sí, señor Presidente, la Comisión tiene un texto de consenso que ha sido presentado a conocimiento del Pleno, que recoge los textos que después de un árduo trabajo para lograr un acuerdo, han recibido la aceptación de la mayoría de los bloques parlamentarios presentes en este Congreso. Por lo tanto creo que podemos entrar a analizar un texto que pueda recibir la votación necesaria para ser aprobado en el primer debate. Quisiera, señor Presidente, hacer una pequeña observación al texto del informe, señalando que en el caso del señor doctor Marco Proaño Maya, miembro de la Comisión, él ha mantenido una discrepancia en lo que se refiere

.../..



.../...

al Artículo setenta y cuatro, en relación con el literal b) y el literal c) del mencionado artículo. En el resto, señor Presidente, la Comisión ha llegado a un acuerdo que permitiría entrar a votar ese texto.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, al texto una vez más.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Primero.- A continuación del Artículo 74 añádase uno con el siguiente texto: Artículo 74 A.- No podrán ser candidatos a un cargo o dignidad de elección popular: a) Quienes hayan recibido condena penal ejecutoriada por delitos de peculado, concusión y cohecho, aunque la pena haya sido cumplida o haya prescrito;.- b) Quienes en el ejercicio de un cargo o dignidad de elección popular, hayan sido descalificados por el Congreso Nacional debido a infracciones dolosas cometidas con ocasión del ejercicio de sus funciones, o destituidos mediante enjuiciamiento político por igual motivo;.- c) Quienes hayan sido declarados cesantes en el ejercicio de un cargo o dignidad de elección popular por el Congreso Nacional en los casos de abandono o incapacidad física o mental, previstos en la Constitución; y,.- d) Aquellos contra quienes se haya dictado orden judicial de detención dentro de un proceso penal iniciado en su contra por delitos de peculado, concusión y cohecho hayan sido llamados a plenario mediante auto ejecutoriado por los mismos delitos.- Cesará la inhabilidad a que se refieren los literales b) y d) de este artículo, al ejecutoriarse el auto de sobreseimiento definitivo o la sentencia absolutoria".- Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del Artículo primero del informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, favor levantar el brazo.- Sesenta y cuatro de setenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sustitúyase el primer inciso del artículo 84 por los siguientes: "Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional. No podrán desempeñar -

.../...

.../...

ningún cargo público, con excepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Los legisladores no serán responsables por los votos que emitan ni por las opiniones que formulen en el ejercicio de sus funciones.- Gozarán de inmunidad parlamentaria durante el desempeño de la legislatura y en tal virtud no podrán ser detenidos, arrestados o privados de la libertad, salvo el caso de delito flagrante, de acuerdo con la ley.- No podrán iniciarse ni continuarse causas penales en contra de legisladores, salvo que el Congreso Nacional lo autorice, si de los antecedentes procesales o las evidencias constantes - en autos, respectivamente, se encontrare mérito suficiente.- En cualquier caso, el tiempo de la inmunidad no se computará para los efectos de la prescripción o el abandono de las causas por delitos cometidos antes o durante el ejercicio de la legislatura".- Hasta allí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señor Presidente, antes de que se ordene la votación hago notar de que en el tercer inciso del artículo que estamos proponiendo, está demás dos palabras. Dice el inciso, con su venia, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- "Gozarán de inmunidad parlamentaria - durante el desempeño de la legislatura y en tal virtud no podrán ser detenidos, arrestados o privados de la libertad". La detención o el arresto ya es la privación de la libertad. Sugiero que se tache "detenidos o arrestados", y diga simplemente "no podrán ser privados de la libertad", y el resto con el mismo texto, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Señor Presidente, en el mismo párrafo que señaló el Diputado Landázuri, que al final se agregue "que debe ser calificado por el Congreso Nacional". De igual manera en el cuarto inciso sugerimos la siguiente redacción: "No se podrá iniciar ni continuar causas penales en

.../...

.../..

contra de legisladores, salvo que el Congreso Nacional lo autorice previo el estudio del proceso y las evidencias que hagan presumir su responsabilidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Sí, en relación a la sugerencia del Diputado doctor Marco Landázuri, que efectivamente tiene razón en que hay redundancia. Pero por mi parte preferiría que se caiga en esta redundancia, debido a que el país ha sido testigo en que muchas ocasiones, por ejemplo en el caso de Manta donde se detuvo al señor Shuan Gueins, se decía que no estaba privado de su libertad, sino que estaba simplemente invitado a que permanezca en tal o cual lugar, bajo tal o cual vigilancia. Entonces en ese sentido, yo sinceramente prefiero que sobre a que falte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Hay algunas observaciones?.- Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑÁN QUINTERO.- Que se elimine la palabra "durante".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Massuh.-----

EL H. MASSUH HERDOIZA.- Muchas gracias, señor Presidente. He observado como maestro que soy, como profesor durante cuarenta y un años, cómo todas las instituciones públicas, todos los gobiernos, este Congreso, expresan sus más hermosos saludos, sus más grandes parabienes, sus más grandes comunicados para exaltar al maestro el día 13 de abril. Este propio Congreso suele hacerlo y lo veo con mucha simpatía, Acuerdos de felicitación a los educadores. Pero cuando se trata realmente de pensar en los derechos que tenemos los educadores, ahí parece que nos olvidamos. Se habla tanto de la calidad de este Congreso, se está peleando y aquí estamos los legisladores, y yo felicito a todos y cada uno de quienes intervienen, porque siempre he manifestado mi respeto por naturaleza a todos los colegas, a todas las personas. Pero aquí una vez más se deja consignar al maestro, condenado a la imposibilidad de participar en los eventos electorales de elección popular. Yo, con todo respeto, en nombre de los educadores fiscales del país, solicito a este Congreso que verdaderamente haga

.../..

.../..

mos homenaje al maestro y que se agregue aquí en la parte que señala: "no podrán desempeñar ningún cargo público, con excepción de la docencia universitaria, fiscal y municipal". Ese es mi planteamiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA.- Señor Presidente, en el texto presentado por el doctor Marco Landázuri, no encuentro problema alguno en introducir la modificación. De hecho lo único que él está haciendo es eliminar dos palabras que por ser reiterativas - introducen un mecanismo que pudiera ser más bien repetitivo en el texto y al eliminarlos lo aclara. Respecto a dos de las observaciones hechas por el Diputado Estupiñán, yo quisiera formular la siguiente reflexión: Primero, en lo que se refiere a la calificación, a introducir de nuevo la calificación por parte del Congreso Nacional, de lo que es un delito flagrante. Exactamente lo contrario fue el criterio de la Comisión. Y lo que el Diputado Estupiñán está proponiendo, es retornar a la imperfección del texto anterior constitucional. Es imposible para el Congreso calificar la flagrancia de un delito. Un delito es flagrante porque es observado en su comisión por una autoridad competente o por un miembro de la institución que debe detenerlo; ese es un delito flagrante. Por ejemplo si es que en este instante se para uno de los diputados y dispara contra otro de los diputados; ese es un hecho de delito flagrante. Pero la calificación del mismo no le corresponde al Congreso Nacional. Por lo tanto esta fue la razón por la cual se eliminó en el texto anterior y se propuso el texto que está contenido en este texto final. Respecto a la segunda observación que se refiere al caso de que el tiempo de la inmunidad parlamentaria no sea computado para el efecto de la prescripción o del abandono de una causa, cuando uno de los señores legisladores comete un delito antes o durante el ejercicio de su legislatura. Si es que eliminamos la palabra "durante", como es la propuesta que se ha formulado aquí, lo único que estaríamos haciendo es cometer un acto de injusticia contra aquella persona que ha sido agredida, - por ejemplo. Si es que un Diputado en el ejercicio de sus fun

.../..

.../..

ciones golpea y hiere a una persona a la entrada del Congreso Nacional, a un ciudadano, siendo un Diputado en el ejercicio de su inmunidad, la protección que le brinda esa inmunidad, impide que sea procesado por un delito de lesiones, salvo que el Congreso Nacional levante la inmunidad parlamentaria. Si es que no lo hace y se elimina la palabra "durante", como es la propuesta, estaríamos cometiendo una grave injusticia, porque aquella persona que ha sido lesionada, no podrá iniciar una causa para su defensa ni reclamar judicialmente como es su derecho, ante un juez común, para que aquel delito sea sancionado. Y no lo podrá hacer hasta el momento en que este Diputado deje de estar cubierto con la inmunidad parlamentaria. Si es que le impedimos a esta persona que el tiempo en el cual ha ejercido la función de parlamentario sea descontado del cómputo de la prescripción del delito, significaría que estamos impidiendo a ese ciudadano que pueda ejercitar su derecho a plenitud después de que ese Diputado haya terminado la diputación. Por lo tanto la palabra "durante el ejercicio de la legislatura", en este caso, es una protección que este Legislador en este Congreso Nacional quiere introducir para garantizar el derecho de cualquier ciudadano ecuatoriano que no tiene la protección de la inmunidad y que puede resultar afectado en sus derechos por una agresión o por cometimiento de un delito de cualquier naturaleza durante el ejercicio de esa función. Creo que es indispensable que se mantenga, señor Presidente. No escuché la tercera de las observaciones. El tema que se refiere a la posibilidad de una modificación respecto a las características que debe tener el pronunciamiento que emite el Congreso Nacional respecto a la conveniencia o no, o a la existencia de evidencias suficientes para que se pudiera iniciar una causa penal levantando la inmunidad en contra de uno de sus miembros. El texto que está presentado por la Comisión, es suficientemente claro en el sentido de que el Congreso Nacional lo que hará será analizar las evidencias que surjan de las piezas procesales contenidas en el proceso, en el expediente que está en trámite judicialmente. Pero si es que tratásemos de introducir una atri

.../..

.../..

bución más amplia, estaríamos entonces cayendo en una área de competencia que es exclusivamente de la Función Judicial. Lo que el Congreso Nacional va a hacer si es que va a entrar a calificar, o sea a aceptar que como parte del proceso y del expediente iniciado en un juicio se puede levantar la inmunidad parlamentaria, es una calificación que hace en función de las evidencias que están en el proceso, pero que no debe ir más allá, de manera que pueda introducirse peligrosamente en una área en donde significa que este Congreso Nacional se está convirtiéndose en una instancia de juzgamiento o de precalificación procesal, que permita o no iniciar o continuar o una causa en contra de uno de los señores legisladores. Hacerlo en ese sentido, señor Presidente, significaría que el Congreso Nacional está arrogándose atribuciones que no son de su competencia. En el otro caso lo que hemos querido en la Comisión, es limitar estrictamente la posibilidad de que este Congreso pueda tener los elementos de juicio indispensables para que considerando la existencia de la evidencia permita el levantamiento de la inmunidad parlamentaria, estableciendo un sano equilibrio entre lo que es la protección que debe brindarse al Legislador para el ejercicio de sus funciones, contra la protección de los derechos de los ciudadanos ecuatorianos. En ese sentido, yo apelaría a la comprensión del Diputado Estupiñán, para pedirle que talvez recogiendo estas reflexiones pudiésemos acoger el texto presentado por la Comisión.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Benítez, luego el Diputado Estupiñán.-----

EL H. BENITEZ DONOSO.- Señor Presidente, compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano: Considerando que no es un trasunto - constitucional, sino reformas constitucionales, yo en cambio considero que debe quedar textualmente como ha redactado la Comisión. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- La preocupación que hemos expresado dice relación de ninguna manera con proteger a diputados - que cometan uno u otro delito de los que se está planteando -

.../..

.../..

la calificación como flagrante. Porque en la redacción que proponemos, que no está más que ordenando, porque la redacción que, con mucho respeto, ha planteado la Comisión...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado, hable un poco más al micrófono.- Gracias.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Si usted me permite, señor Presidente, la redacción que plantea la Comisión, en el inciso cuarto señala, si usted me permite?: "No podrán iniciarse ni continuarse causas penales en contra de legisladores, salvo que el Congreso Nacional lo autorice, si de los antecedentes procesales o las evidencias constantes en autos, respectivamente se encontrare mérito suficiente". Nosotros señalamos una redacción de la siguiente manera. Con su venia, señor - Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- "No se podrá iniciar ni continuar causas penales en contra de legisladores, salvo que el Congreso Nacional lo autorice, previo el estudio del proceso y las evidencias que hagan presumir su responsabilidad". La Comisión ha hecho una redacción que en nuestra opinión debe ser mejorada, y por eso planteamos ésta. Y de igual manera creemos, con el respecto de la Comisión, que esto de eliminar "durante", con el inciso que he planteado se lo redacte de esa forma, de ninguna manera estamos protegiendo a quien cometa algún delito flagrante. Por ello es que solicito a la Comisión tome en cuenta estas opiniones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidenta de la Comisión tiene la palabra.- Un momento, para escuchar otras observaciones, Diputada.- Diputado Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA.- Sí, señor Presidente, muy rápidamente para tratar de ganar tiempo. Respecto de la iniciativa propuesta por el Bloque del PMD, yo quiero dar una explicación y la razón de ser del texto propuesto por la Comisión, y por qué no podríamos aceptar ese texto. Porque aquí se habla de que no podrá iniciarse o continuarse. Cuando se trata de continuarse, ahí sí procede revisar el proceso. Pero cuando se trata de iniciarse, no hay proceso que revisar, ahí se rev

.../..

san los antecedentes. Por eso hacemos referencia a dos hechos: A la iniciación y a la prosecución de la causa, para lo cual debe revisarse en el un caso los antecedentes, y en el segundo caso el proceso. Esa es la explicación del texto propuesto por la Comisión. Respecto de una propuesta también de un compañero Legislador, relativa a los profesores. Yo quiero decir que es válida la preocupación, pero no es el momento adecuado para tratarla, porque eso tiene que ser motivo de un estudio y de una probable reforma al Artículo ochenta y uno en el literal b) de la Constitución, que no está descartado - por cierto, yo creo que es muy justo el planteamiento, pero que la Comisión deberá considerarlo para un segundo informe. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.- Diputado Illingworth.-----  
EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente, señores legisladores: Actualmente está estipulado un procedimiento para que el Congreso autorice y levante la inmunidad parlamentaria. Ese procedimiento implica la convocatoria a un Congreso expresamente convocado para el efecto. La reforma como está redactada en este artículo, no hace alusión al procedimiento. Simplemente dice que "el Congreso Nacional lo autorizará". Y a mí me preocupa que como el Congreso puede resolver cosas en diferentes vías y bajo diferentes modalidades, y una de ellas es con quince votos en el Plenario, yo creo que esta autorización debería reforzarse, y postulo, mociono, que después de la palabra que dice "salvo que el Congreso Nacional lo autorice", se incluya "mediante una resolución de al menos de la mitad de sus integrantes". Porque de lo contrario por hay en una noche de Plenario, quince diputados amigos o enemigos de algún otro Diputado se reúnen, y resulta que quince diputados descalifican por ahí por alguna razón - quizás política a otro Diputado. Yo creo que sí hay que flexibilizar el esquema, porque aquello de hacer un Congreso Extraordinario solamente para levantar la inmunidad parlamentaria, eso sí es una exageración. Pero en cambio no creo que hay que caer en este otro extremo de dejar ahí abierta la posibilidad de que -repito- una gallada de quince diputados des

.../..



.../..

califique por razones políticas a otro.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dieciocho dentrían que ser de treinta y cinco, dieciocho, una gallada de dieciocho tendría que ser.- Di putada Vela.-----

LA H. VELA PUGA.- Señor Presidente, quisiera que por Secreta ría se dé lectura al Artículo ochenta y cuatro de la Consti tución actual.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 84 de la Constitución Políti ca.- "Los miembros del Congreso Nacional actuarán con senti do nacional. No podrán desempeñar ningún cargo público con ex cepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas en su caso. Durante el desempeño de sus funciones gozarán de inmunidad parlamenta ria, salvo en el caso de delito flagrante, que deberá ser ca lificado por el Congreso Nacional.- Los legisladores no po drán manejar fondos el Presupuesto del Estado, salvo los ex presamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa".- Hasta ahí el Artículo ochenta y cuatro, señor Presidente.-----

LA H. VELA PUGA.- Gracias, señor Secretario. Señor Presiden te, como se puede observar de la lectura del actual artículo ochenta y cuatro vigente, no hace ninguna referencia al pro cedimiento ni a la forma como el Congreso Nacional debe reu nirse para resolver el levantamiento de la inmunidad parla mentaria. En el texto que ha sido propuesto por la Comisión, lo que se ha hecho es plantear los mecanismos sustantivos, o sea, los terminos de fondo, no establecer cuál es el mecanis mo que debe estar reglado en la Ley Orgánica de la Función Le gislativa. Me parece además inadecuado establecer una rela ción de identidad entre lo que es el Plenario, que por defini ción es de treinta y cinco legisladores que forman parte de las Comisiones Legislativas Permanentes, con el Congreso Nacional que es este cuerpo reunido, en su conjunto formado por ochenta y dos legisladores. Establecer una votación de carácter califi cado relativo exclusivamente a tener una mayoría de dieciocho en el Plenario, significaría en mi opinión, una reducción

.../..

.../..

de la actual protección que tiene el Legislador, porque el procedimiento establece una mayoría de ochenta y dos. Me parece entonces que deberíamos mantener el texto constitucional en los términos en que ha sido planteado, y dejar los mecanismos de reglamentación que se refieren a la parte del procedimiento, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En cuanto a los temas planteados por el Bloque del MPD, yo quisiera en este caso recoger el pronunciamiento hecho por el doctor Gilberto Vaca, que aclara la primera parte de la propuesta, y reiterar el texto establecido en la Constitución, en el caso del mecanismo que permite interrumpir, o sea no contabilizar para efectos de la prescripción; es decir, para efectos de que las personas puedan efectivamente mantener el mismo tiempo de la Comisión del delito para poder presentar las acciones, en el caso de un delito cometido por un Diputado en ejercicio de sus funciones. Porque si es que esta Cámara lo le da paso al levantamiento de la inmunidad parlamentaria, eso significaría que si eliminamos la palabra "durante el ejercicio", el efecto inmediato es que el Legislador tiene a su favor dos años o tres años en que corre a su favor el término de la prescripción, y en esa misma forma está corriendo en contra de los derechos de la persona que puede haber sido lesionada en sus derechos. Me parece que esto es una garantía indispensable que debe dársele a cualquier ciudadano ecuatoriano que haya sido agredido o que haya sufrido un delito. No hacerlo sería restringir su derecho a la defensa, sería evitar durante un lapso que esa persona pueda efectivamente tener abierta la posibilidad de reclamar vía una acción penal, el ejercicio de su derecho y el restablecimiento de un agravio que se le haya cometido en su contra, y me parece que no es ese el sentido de la inmunidad parlamentaria. La inmunidad es para proteger al Legislador en el ejercicio de sus funciones, es para garantizarle una irresponsabilidad por los votos que emite en este Congreso, por las decisiones que se adopten en este Congreso y por las opiniones que emita en este Congreso Nacional, garantizando la inviolabilidad del Diputado. Y la inmunidad protege, evita que cualquier acción de ca

.../..

.../..

rácter arbitrario pueda conducir a la detención de un Diputado para impedirle el ejercicio de sus funciones. Pero eso no significa que aquel Diputado en el ejercicio de sus funciones tenga impunidad para cometer un delito que afecte a un ciudadano ecuatoriano que no está teniendo el privilegio de aquella inmunidad. Está al revés, debería ser al revés, y en este caso es indispensable que se mantenga esa garantía, porque eso es una protección para todos los ciudadanos ecuatorianos, y un Legislador no puede limitar el uso y las atribuciones que tienen los ciudadanos para garantizar sus derechos.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que está muy claro que la Comisión a través de su Presidente, el señor Vicepresidente acepta como una única observación la planteada por el Diputado Landázuri. Y yo quiero recordar, señores diputados, incluso yo hago mía la reivindicación del señor Diputado Massuh, respecto del profesorado en general, que no solamente en este período, sino con toda seguridad en el próximo Período Extraordinario de Sesiones que tendremos que convocar luego de que se hayan tabulado y proclamado los resultados de la consulta popular, este Congreso tendrá que sumir la responsabilidad de transformar en reformas constitucionales las respuestas que el pueblo dé a las preguntas de la consulta. De tal manera que habrá espacio para obtener el consenso para esta muy justa reivindicación. En esos términos, la redacción original de la Comisión con la observación del Diputado Landázuri que ha sido aceptada, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del Artículo segundo, texto original de la Comisión con la modificación sugerida por el Diputado Landázuri, favor - levantar el brazo.- Setenta y tres de setenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo segundo. Sobre el Artículo segundo, Diputado Pío Oswaldo Cueva.- Diputado Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Para fines reglamentarios voy a entregar a Secretaría una pro-

.../..

.../..

puesta que tiene que ver con la primera reforma que aprobamos hoy. Reforma que contempla, sin duda alguna, en caso de ser aprobada por supuesto, un requisito para poder ser candidato a la Presidencia de la República, requisitos de los que habla el Artículo noventa y nueve de la Constitución, y además también tiene que ser incluido en ese texto en el Artículo ciento cuatro, que habla de las personas o de quienes no pueden ser candidatos, perdón, de quienes no pueden ser Presidentes de la República. Con su venia, señor Presidente, voy a entregar a Secretaría, a fin de que la Comisión lo recoja para efectos de discutirlo en segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, es verdad que la Cámara con el voto de quien habla aprobó en primer debate el Artículo segundo. Sin embargo, señor Presidente, yo pediría a la Comisión, que en el informe que presentará para el segundo debate, analice la conveniencia de mantener el término "legislatura", que sería restrictivo, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española. Yo le pediría, señor Presidente, que ordene que Secretaría dé lectura a la acepción que tiene ese término en el Diccionario de la Real Academia.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué edición del diccionario, señor Diputado? La última que consta en la biblioteca.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- La última que consta en Secretaría.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ...del Congreso, que esperamos que esté actualizada. Cuál es la que tenemos? Vigésima primera - creo que es la última.- Dé lectura a lo solicitado por el señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Primera Edición.- "Legislatura: Tiempo durante el cual funcionan los cuerpos legislativos.- 2. Período de sesiones de corte durante el cual subsisten la mesa y las Comisiones Permanentes elegidos en cada cuerpo, - colegiados".- Hasta ahí lo peticionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, hemos escuchado la lectura de las dos acepciones que tiene el término "legisla

.../..

.../..

tura". Querría decir que la inmunidad parlamentaria protege al Legislador sólo cuando está funcionando el Congreso Nacional o para los legisladores que son miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, no el período durante el cual está funcionando el Plenario de las Comisiones Legislativas. Entiendo yo, señor Presidente, que la Comisión quiso decir que la inmunidad parlamentaria protege al Legislador durante el tiempo de ejercicio de sus funciones. Es decir, los dos años en el caso de los Legisladores Provinciales, y los cuatro años en el caso de los Legisladores Nacionales. Una discusión similar se produjo en la Asamblea Constituyente de los años 1967, y por eso se optó por la redacción que consta actualmente en el Artículo ochenta y cuatro de la Constitución.- Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado, nos beneficia enormemente su conocimiento del idioma y su excelente memoria. Vamos a hacer esa corrección a nivel de la Comisión, para el segundo debate y votación. Señores diputados, en consulta que he hecho con los Jefes de Bloque, no hemos encontrado todavía un consenso respecto al Artículo tercero del informe de la Comisión, por lo que suspendo su votación.- Artículo cuarto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En el Artículo 115, en lugar de "el Vicepresidente de la República quien lo presidirá", póngase "Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá".- Hasta allí el Artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuarto, favor levantar su brazo.- Sesenta y siete de setenta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Artículo quinto.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A continuación de la décima segunda disposición transitoria, agréguese las siguientes:...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario.- Diputado Franklin Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, honorables legisladores: Yo ruego la atención porque aparentemente se han ter-

.../..

.../..

minado las reformas constitucionales y vamos a entrar a las Disposiciones Transitorias. Pero hay un hecho de insólita injusticia que debe ser reparado por el Congreso Nacional. Porque el Congreso Nacional, parece mentira, ha elaborado, estructurado un Plenario de las Comisiones Legislativas en contradicción, violando lo que dispone el Artículo setenta y nueve de la Constitución Política del Estado, que dice que la Función Legislativa está integrada por el Congreso Nacional, y que el Congreso Nacional está integrado por doce Diputados Nacionales y por legisladores Provinciales. El Artículo ochenta y uno dice que: "El Congreso Nacional, sin necesidad de convocatoria, se reunirá anualmente, el 1º de agosto hasta el 9 de octubre"; es decir, sesiones ordinarias durante setenta días y nada más, y cuando no hay sesiones ordinarias, - el Congreso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado?, no.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- ... entra en receso. Y entrando el Congreso en receso, señor Presidente, este Congreso no puede permitir que el Congreso entre mutilado, porque el Artículo ochenta y uno dice que el Congreso al reunirse entre agosto y octubre, se reúne para cumplir sus funciones, es pedir, reformar y derogar leyes, y cuando entre el Congreso en receso, lo sustituye el Plenario de las Comisiones Legislativas, señores diputados. Pero aquí viene lo injusto, porque cuando se integra el Plenario de las Comisiones Legislativas, de conformidad con el Artículo ochenta y seis, lo integran cinco Comisiones Legislativas de siete diputados cada una. Cinco por siete treinta y cinco, treinta y cinco principales y treinta y cinco suplentes. Solamente setenta legisladores integran el Plenario de las Comisiones Legislativas. Eso viola el Artículo setenta y nueve porque no están todos los integrantes en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Tienen que estar los doce Diputados Nacionales y los setenta Diputados Provinciales, señor Presidente. Por eso, señores legisladores, yo apelo a la sensibilidad vuestra para rectificar esta injusticia, sobre todo en este momento histórico en que el Congreso ha depurado a través de un acto de anticorrupción, para des-

.../..

.../..

tituir a varios legisladores corruptos. Pero si mantenemos el Plenario de las Comisiones como está, continuará la corrupción dentro del Congreso. Porque una de las causas de la corrupción, es que para integrar las Comisiones Legislativas, determinados legisladores tienen que renunciar al juramento de su partido, se desafilian, lo traicionan, los camiseta, se venden, los corrompen. Y por qué, señores legisladores? Por que nosotros mismos hemos permitido que ese Plenario de las Comisiones Legislativas que viola el Artículo setenta y nueve y que impide cumplir lo que dispone el Artículo ochenta y uno, lo integramos con un número de legisladores inferiores, y esta injusticia, señores diputados, sobre todo que mañana se ha anunciado la reforma del nuevo Plenario de las Comisiones Legislativas. Yo creo, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- ... que debe inclusive incluirse una nueva Comisión, porque la Comisión de Asuntos constitucionales no ha dado paso a un proyecto de reforma presentado por la Diputada Odette de Salcedo, de que la Comisión de la Mujer, del Niño y la Familia, sea elevada a la calidad de Comisión Legislativa Permanente. Yo creo, señores legisladores, que si nosotros reformamos en este momento el Artículo ochenta y seis, que solo se cambia la palabra "cinco" por "seis Comisiones Legislativas", y sólo se adita el literal f)...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, señor Diputado, señor Diputado, tengo la impresión que me van a pedir Punto de Orden, está usted fuera de orden, como usted lo sabe. Yo he dado paso a su justa inquietud, yo creo que usted debe canalizarla, he dicho y mantengo la posición de que este Congreso, y ojalá que así sea, sea un Congreso permanentemente comprometido con reformas constitucionales. Este es un primer grupo de reformas constitucionales que de una u otra manera han querido responder y responden al mandato de febrero. Lo que usted dice tiene razón, señor Diputado, pero yo le suplico que concluya su intervención, usted ya ha argumentado, me parece lo que usted dice tiene sentido, pero me van a pedir un Punto de Orden por acá.-----

.../..

.../..

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, el Punto de Orden es procedente, señor Presidente, pero yo tengo que terminar mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Termine lo más pronto posible, muchas gracias.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, es que, señor Presidente, usted va a reorganizar el Plenario de las Comisiones Legislativas y va a lesionar los intereses de un grupo de legisladores que pueden quedar al margen de las Comisiones Legislativas. Quiere llevar sobre sus hombros la responsabilidad de impedir que todas las membrecías ejerza su calidad de Legislador. Entonces, señor Presidente, si usted considera eso, yo que no estoy de acuerdo, usted tiene la dirección de la sesión, pero yo no estoy de acuerdo que se integre el Plenario de las Comisiones dejando un vacío que puede ser rectificado oportunamente, señor Presidente.- Gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, yo no puedo reestructurar el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Solamente ustedes, señores diputados, en los términos que establece la Constitución y la Ley Orgánica pueden hacer aquello, como también pueden promover proyectos de ley que vayan a la dirección. Este es un debate que el Congreso lo ha tenido hace muchos años respecto a la necesidad y a la conveniencia, y hay partidarios de una y otra tesis, de que sea un Congreso que funcione todo el año con todos sus integrantes, o seis meses a nivel de Congresos Ordinarios, y seis meses a nivel de Plenario, que haya mayor número de diputados en el Plenario, en fin, es válida su argumentación, más allá de que estaba totalmente fuera de orden, pero conste que la he permitido concluir, señor Diputado. Vamos con el Artículo quinto, disposición.- Diputado Vallejo, por favor.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, con el riesgo de que se diga que estoy fuera de orden. Pero estamos analizando las reformas constitucionales, un grupo de reformas constitucionales que la Comisión pone a consideración del Congreso Pleno. Y se acuerdo a la Constitución y a la ley, señor Presi-

.../..



.../...

dente, en el debate y previo a la votación los diputados tenemos la facultad de proponer reformas y cambios al proyecto presentado por la Comisión. Es verdad que usted cerró el debate sobre estos temas. Pero si un Diputado propone que el Congreso analice una reforma que puede ser trascendental, podemos discutirlo. Lo que no sería posible, señor Presidente, es que se proponga una reforma que no exista el proyecto presentado en el Congreso. Y no voy a pedir que este momento se analice el tema planteado. Pero sí voy a apoyar la tesis de que analicemos para mañana o pasado mañana la posibilidad de que este Pleno, consciente de su responsabilidad de como actuar frente a lo que vive el país, frente a las incertidumbres de la legislación, frente a los problemas que ha acarreado al Congreso el tenerle dividido entre los que se alinean para llegar a la Presidencia del Congreso con uno y son miembros de las Comisiones, y los que decidimos nosotros convertirles en diputados de segunda porque no pueden legislar sino dos meses al año. Yo respeto la tesis de los que piensan así, y no quiero proponerle, señor Presidente, que este momento entremos al debate. Pero sí le propongo que analicemos mañana los bloques, expresemos nuestro criterio al interior de los bloques, y si hay un consenso, hay un proyecto, señor Presidente y honorables diputados, que presenté hace seis meses, en el que estructura al Congreso Nacional, y muy rápidamente lo explico: Del 10 de agosto al 15 de diciembre, Congreso Pleno; del 15 de diciembre, del 16 de diciembre al 15 de enero, receso y actividad de las Comisiones Legislativas, no Plenario, actividad de las Comisiones; del 16 de enero al 30 de julio, Congreso Pleno. Existencia de las Comisiones Legislativas Permanentes como órganos de apoyo al Congreso para analizar los proyectos de ley, para presentar los informes y para que el Congreso sobre esa base discuta y decida. Con formación de esas Comisiones con ocho miembros cada una, para que sean cuarenta principales y cuarenta suplentes, ochenta diputados, no hay ni un solo privilegiado, ochenta diputados. Los principales del primer año pasan a ser suplentes en el segundo, y los suplentes del segundo pasan a ser principa

.../...

.../...

les en el primero. Así los ochenta diputados vamos a participar en igualdad de condiciones, un año de principales, y un año de alternos. No hay que negociar con nadie para que nos dejen legislar, honorables legisladores, no hay que humillar nos pidiendo el puesto en la Comisión para poder acceder a un cargo en el Congreso. Vamos a legislar todos y vamos a participar de las Comisiones Legislativas todos. No habrá ni siquiera la lucha interior en los bloques, de quién va de principal a una Comisión. Habrá la posibilidad de alternarnos. Definitivamente, porque el rato que aquí se vota por los cuarenta principales y los cuarenta alternos, los alternos saben que van a ser principales el segundo año. Y como somos ochenta y dos, hay un Presidente y hay un Vicepresidente que suman ochenta y dos. Si el segundo año el Presidente deja de ser tal y baja humildemente acá, ocupa el puesto del que vanidosamente sube allá. Señor Presidente, señores Presidente, sé que existen resistencias a esta figura legislativa. Por qué?, porque se dice que para un Ejecutivo es difícil tratar con un Congreso. Claro si pensamos maliciosamente en la necesidad de un Ejecutivo que compre conciencias. No si pensamos en un Ejecutivo que respeta al Legislativo democráticamente, no si pensamos que el Ejecutivo respeta a la oposición como fuerza de presión para enrumbar al país en mejor derrotero. No si pensamos que el pueblo manda representantes para que legislen como representantes del pensamiento de todo un pueblo, y no para que cambiemos la conducción de lo que ellos quieren, en base a lo que nosotros resolvemos al interior del Parlamento. Pero no voy a pedir que se lo incluya, señor Presidente, por el respeto a este Parlamento, para no alborotar el gallinero. Pero, señor Presidente, yo soy enemigo de esta palabra, de la palabra "pero" y de la palabra "es que". Tenía un tío que decía que "la santa institución del pero perjudica al idioma castellano", pero esta vez voy a utilizar. Pero si tengo apoyo, señor Presidente, voy a proponer en esta reforma constitucional esta misma noche un artículo adicional. La reforma a los nombres de las Comisiones Legislativas Permanentes, para eliminarle al Congreso de la carga de tener la Comisión de

.../...

.../..

Presupuesto. Proyecto presentado el 31 de marzo del 97, dos artículos: "El literal c) del Artículo 86 sustitúyase por uno que diga: "De lo Tributario, Fiscal y Bancario". Y en el Artículo 95 sustitúyanse segundo y tercer inciso por el siguiente: "El Congreso Nacional en Pleno, con el asesoramiento del Ejecutivo conocerá la Proforma Presupuestaria de ingresos y gastos por sectores, y lo aprobará recomendando al Ejecutivo ajustes y cambios que considere necesarios. Se privilegiará los gastos destinados a educación, salud, desarrollo y defensa nacional. Este trámite lo realizará en una sola sesión hasta el 15 de diciembre de cada año". Señor Presidente, vivimos un régimen presidencialista y no un régimen parlamentario. El responsable de la conducción de la economía nacional y de las finanzas públicas es y debe ser el Ejecutivo, o cambiémosle a algún régimen parlamentario si queremos meter la mano. Qué tiene que hacer el Legislativo?, vigilar que el desarrollo sostenido del país esté acorde con un Presupuesto en función de los grandes intereses nacionales. Cuánto se cree que el país va a tener como ingresos por el petróleo?, cuánto se estima que va a tener por el impuesto a la renta?, que implicaciones tiene el impuesto al consumo suntuario?, ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado le queda un minuto para estar fuera de orden.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Yo, Presidente, puedo terminar. Pero creo que el tema me permite, me permite explicar lo que estoy diciendo, pero puedo terminar. Qué significación tiene que el Presupuesto maneje el Ejecutivo y que el Congreso sólo apruebe los grandes rubros?, qué porcentaje destina a educación?, qué porcentaje destina a salud?, qué porcentaje, y no metamos las manos en partidas presupuestarias. Porque mucho más grave, señor Presidente, que lo que cogieron los trece o los diecisiete, de mil millones cada uno, son los seiscientos, setecientos y ochocientos mil millones con los que llega el Ejecutivo al Congreso, a la Comisión de Presupuesto a ofrecerles que pongan partidas para sus provincias a cambio de la aprobación del Presupuesto del Estado. Eso es lo que el pueblo nos pide que eliminemos. Por qué no nos desvesti-

.../..

.../..

mos de una vez por todas y eliminemos el manoseo del Presupuesto del Estado por parte de siete que ventajosamente no están aquí, no están aquí.- Señor Presidente, gracias, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vanitas, vanitaten omni a vanitas. Vanidad de vanidades, todo es vanidad. Pero son muy válidos sus argumentos, señor Diputado, especialmente los últimos. Yo coincido con ellos totalmente, y usted conoce mejor que nadie cuál es la vía a través de la cual los señores diputados pueden enviar sus proyectos de reformas y promoverlos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, que estoy seguro que los recogerá. Insisto, señores diputados, a propósito del tema - reitero que estamos abiertos en el Congreso a introducir el mayor número de reformas que fuese posible. Pero para eso tenemos que partir de iniciativas y de seguimiento de las correspondientes reformas.- Tomemos votación, señor Secretario.- Haber Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Yo lo que digo...(vacío de grabación) y que tengo derecho como Diputado a plantear reformas en esta reforma constitucional. Pueden negarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto.- Tome votación.- Demos lectura a la primera Disposición Transitoria no.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Décima Tercera.- Por esta vez, el período de quien ejerce las funciones de Vicepresidente de la República terminará en la misma fecha en que concluya el del Presidente de la República designado por el Congreso Nacional el 11 de febrero de 1997.- Igual cosa ocurrirá con los períodos de funciones del Contralor y Procurador Generales del Estado, del Ministro Fiscal General, del Defensor del Pueblo, de los Superintendentes de Bancos, Compañías y Telecomunicaciones; y, de los Vocales de los Tribunales Constitucional y Supremo Electoral designados en 1997, quienes, sin embargo, continuarán en funciones prorrogadas hasta que el Congreso realice las designaciones correspondientes".- Hasta ahí la primera Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marco Flores.- Diputado Ríofrío.-----

.../..

.../..

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Señor Presidente, en el inciso segundo de la Disposición Transitoria Décimo Tercera, debería incluirse un artículo para que quede una redacción más acorde con lo que se quiere señalar. Debería Decir: "Igual cosa ocurrirá - con los períodos de las funciones de Contralor". O sea, tiene que incluirse el artículo "las" luego de "de", "de las funciones". Eso es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Duputado Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO.- Señor Presidente y honorables legisladores: En relación al inciso segundo de la Décimo Tercera Transitoria, creemos que no podría ocurrir igual cosa con la Defensoría del Pueblo y también con los Tribunales de lo Constitucional y Supremo Electoral designados en este año. Yo creo que si, con su venia, señor Presidente, la Secretaría podría dar lectura al Artículo veinte y nueve de la Constitución.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 29 de la Carta Fundamental.-

"Parágrafo II.- De la Defensoría del Pueblo.- Habrá un Defensor del Pueblo, con jurisdicción nacional, para promover o patrocinar los Recursos de Hábeas Corpus y de Amparo de las Personas que lo requieren defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que esta Constitución garantiza; y, ejercer las demás funciones que le asigne la ley. Gozará de autonomía política, económica, administrativa y de inmunidad en los mismos términos que los legisladores del Congreso Nacional.- El Defensor del Pueblo será elegido por el Congreso Nacional en pleno, con el voto de las dos terceras partes, por lo menos, de sus miembros.- Para desempeñar este cargo se precisa reunir los mismos requisitos que para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia".- Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Diputado.-----

EL H. LOPEZ MORENO.- Muchas gracias, señor Secretario. Elevando a moción, y porque habiendo sido elegidos recientemente los Tribunales Constitucional, Supremo Electoral y la Defensoría del Pueblo, que es una cosa, sobre todo la Defensoría del Pueblo una inclusión renovadora en la Constitución -

.../..

.../..

Política de la República, sugerir que la Comisión recoja el poder eliminar de que "igual cosa ocurriría en los períodos de esos funcionarios, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional y Supremo Electoral".- Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente, por economía de tiempo y técnica jurídica, yo quisiera solicitarle a usted, con todo respeto, tengo entendido que la Sala lo aceptará así, por las consultas que he abreviado, que este artículo se lo vote dividido, señor Presidente. La primera parte sométalo - usted a votación, y abra el debate en lo que tiene que ver a los planteamientos hechos por el honorable Diputado López.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. No tendría inconveniente en actuar así, aunque quisiera escuchar a la Comisión de Asuntos Constitucionales respecto a la modificatoria planteada al inciso segundo por el Diputado López, en su momento.- Diputado Illingworth, y luego el Diputado Cueva.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Señor Presidente, yo me voy a permitir discrepar con su cita en latín, según la cual "todo es vanidad, vanidad y nada más que vanidad". Yo creo que lo que cabe en este Congreso, señor, es decir todo es acuerdo político, acuerdo, acuerdo y nada más que acuerdo político, señor Presidente. En latín no lo puedo decir porque no conocía esa lengua, no puedo caer en la vanidad de citarlo en latín. Pero, señor Presidente, yo creo que este Congreso que tolera la vanidad, que tolera el perfume, que tolera los concursos de bien vestir porque es un Congreso tolerante, tiene que estar centrado en el concepto y no en la vanidad. Y en esta reforma tal como está presentada aquí, señor Presidente, señores compañeros legisladores, lamentablemente no veo yo el concepto, el hilo conductor que haya guiado esta redacción. Por un lado se desconoce la votación popular para la actual Vicepresidenta. Y la razón por la que se desconoce, es conseguir el objetivo de empatar los períodos de la Vicepresidenta con la del nuevo Presidente. Ese supuestamente es el concepto, empatar los períodos. Pero más adelante en la Transitoria siguiente se estipula que los Diputados Nacionales actualmente ele-

.../..

.../..

gidos, deben durar hasta el 2000. Aquí sí prevalece el concepto de que más vale el voto de elección popular en sufragio universal, que el voto del Congreso; aquí sí vale eso. Primera contradicción, no hay concepto. Hay acuerdo, señor Presidente, esto no se trata de vanidad, esto es acuerdo de intereses políticos. Pero en el mismo articulado de la siguiente Transitoria se dice que los Diputados Nacionales próximos, - aquellos que se van a elegir en el 2000, esos en cambio van a durar no cuatro años, sino apenas dos años. Es decir, el concepto de que un Diputado Nacional tenga que durar cuatro años, tampoco prevalece, porque no es bueno en un caso, y sí es bueno en el otro. Y si se pretende como debe pretenderse, que el período del Diputado Nacional es de cuatro años y que además debe coincidir con el período Presidencial de aquel - Presidente que se elija en las elecciones del 98, siempre y - cuando no gane el no en la segunda pregunta del 25 de mayo. Si esa es la pretensión, entonces por qué diferir ese concepto que se persigue?, por qué hacer pecar, hacer pagar, perdón, por qué hacer pagar a los próximos Diputados Nacionales? Cuando se persigue el concepto debe aplicárselo desde ya y no diferir la aplicación de lo que uno cree. Se me va a decir - que los Diputados Nacionales fueron electos por elección popular. Pero ese criterio no se utiliza para la Vicepresidencia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un Punto de Orden, Diputado, disculpe, Diputado.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- ... (vacío de grabación)... la aplicación reglamentaria, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Illingworth, le ruego.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- No escapará al criterio de los demás compañeros legisladores, que esto es un análisis, está - siendo un análisis de coherencia, señor Presidente. Estoy diciendo que la misma Comisión produce un documento que no es coherente, que no tiene conceptos. No se trata aquí de otra cosa que de cuestiones de conveniencia política. Y yo creo - que ya es hora, lo vengo diciendo, el momento de la resolución que tiene que ver con el tema TV-cable, que ya es hora

.../...

.../..

de que este Congreso que sí tiene diputados que conocen de leyes más que yo, señor Presidente, que conocen de una redacción más que yo, trabajen de manera coherente, trabajen no solamente pensando en los acuerdos políticos, sino en los conceptos. Yo no veo que la redacción tal cual está presentada es defendible desde el punto de vista conceptual, porque se contradice al respetar la voluntad popular en un caso, y no respetarle en otro; al respetar el empate de los períodos, y no hacerlo en el otro caso; al creer en que los Diputados Nacionales también deben empatar el partido, pero no ahora sino después. Esto es una presentación de codificación de reforma que no es consistente, no es conceptual. Y eso, si tengo que hacer alusión al próximo artículo para hacer ver la contradicción, obviamente es una necesidad lógica, señor Presidente.- Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vea usted lo tolerante que es este Congreso, Diputado Illingworth, lo hemos escuchado en absoluto silencio.- Dispongo, señor Secretario, que se vote el primer inciso de la propuesta de la Disposición Transitoria Décimo Tercera.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del primer inciso de la Disposición Transitoria Décimo Tercera, favor levantar el brazo.- Sesenta y cinco de setenta y uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Respecto al inciso segundo de la Disposición Décimo Tercera, hay una modificatoria planteada por el Diputado Saltos.- Tome votación con esa modificatoria, perdón, Diputado López.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del segundo inciso de la Disposición Transitoria Décimo Tercera con la sugerencia propuesta por el Diputado Miguel López en lo relativo al Defensor del Pueblo, vocales del Tribunal Constitucional y Supremo Electoral, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea nuevamente la moción, no está clara, señor Secretario, que se lea.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Como quedaría: "Igual cosa ocurrirá con los períodos de las funciones del Contralor y Procurador Gene

.../..



.../..

rales del Estado, del Ministro Fiscal General, de los Superintendentes de Bancos, Compañías y Telecomunicaciones, designados en 1997, quienes, sin embargo, continuarán en funciones prorrogadas hasta que el Congreso realice las designaciones correspondientes". Así reza textualmente el sentido de la moción del Diputado López, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Vela.-----

LA H. VELA PUGA.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Vela, vamos despacio.-----

LA H. VELA PUGA.- De acuerdo con el procedimiento parlamentario, señor Presidente, el texto de la Comisión se debe votar primero, y si es que el texto presentado por la Comisión es negado, en ese caso debe procederse a votar la moción que ha sido planteada por el Diputado López.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente lo solicitado.- Un Punto de Orden, Diputado.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- ... (vacío de grabación)...votar el texto de la Comisión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- ...para luego proceder a la votación. Solamente si este texto fuera negado, procede la propuesta del señor Diputado López.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado López.-----

EL H. LOPEZ MORENO.- Señor Presidente y honorables legisladores: Acogiéndonos a lo que dicta el Reglamento y las leyes, quería hacer un pequeño análisis del asunto. Recién hemos elegido sobre todo a la Defensoría del Pueblo, el Defensor del Pueblo tiene que empezar a armar la situación a nivel del país, creemos que el pueblo ecuatoriano debe tener ese espacio para que sean receptadas sus denuncias cuando han sido así afectados sus derechos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un Punto de Orden, Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- ... (vacío de grabación)...los diputados Vela y Proaño, es el correcto. Yo creo que su obligación, con todo el respeto, es darle paso a esta solicitud. No cabe la intervención del Diputado que está haciendo uso de la palabra.- Gracias.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente el Punto de Orden, señor Diputado.- Tome votación respecto al texto original de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del inciso segundo de la Disposición Décimo Tercera, texto original de la Comisión, favor levantar el brazo.- Cincuenta y nueve de setenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Disposición Decima Cuarta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El período de los diputados nacionales, en funciones, concluye...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento.- Diputado Landázuri, tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Gracias, señor Presidente. Yo considero que usted conduce acertadamente la sesión en cuanto somete a votación textos que se encuentra que hay un consenso mayoritario de la Cámara. Y cuando se va a tratar esta Décima Cuarta, yo le pediría que nos permita un tanto el debate, antes de que en esta sesión se pueda resolver la posibilidad de someterlo a votación, por los siguientes consideraciones, señor Presidente. Ha sido una demanda también, como alguna de las que en los minutos anteriores se plantearon acá sobre la duración de períodos de funcionamiento del Pleno del Congreso, la integración del Plenario de las Comisiones, algo que aquí tenemos que dar una nueva demostración de que estamos procediendo absolutamente con transparencia y verticalidad. Yo quiero proponer, señor Presidente, un texto alternativo a esta propuesta de reforma, en el sentido de que a partir de la próxima elección; es decir, sin el ánimo de ninguna manera - con sentido de hablar de una autoprórroga, de que los períodos legislativos tanto provinciales como nacionales sean de cuatro años, y que para hacer mejor y más viable el funcionamiento del Congreso Nacional, la renovación de la Cámara se la haga como se la hace en los gobiernos seccionales, mayorías en un período, minorías en el otro, queda la voz de la experiencia de quienes ya hemos transitado por el Congreso, viene la sangre nueva de los legisladores que se incorporan

.../..

.../..

a la Cámara. Y, señor Presidente, sobre esto tengo un texto que quisiera que con el debate que usted pueda disponer, impida que se vote la Disposición Transitoria que se iba a dar lectura, porque en ella se comete algo que aquí ya se ha señalado. Se respetaría el período no sólo, diría yo, de los Diputados Nacionales, sino también de los Alcaldes, de los Prefectos, de los Concejales y Consejeros de la elección del año pasado, porque todos ellos durarían cuatro años, pero se comenzaría por elegir a los nuevos Diputados Nacionales para un período reducido. Ciertamente es que con conocimiento anticipado de que ese período por esa ocasión y para llegar a empatar en el año 2002, tendría ese plazo de duración. Como mi proyecto, señor Presidente, recogería estos otros criterios que introducen la necesidad de modificar parcialmente el Artículo ochenta y añadir un inciso al propio artículo y una Disposición Transitoria que permita que en el año 2002 ya las cosas sean absolutamente claras, todos los períodos sean de cuatro años y la renovación sea de mayorías y de minorías, o en el caso de las provincias en que el número de diputados es como en el de Pichincha par, en una ocasión se elige cuatro, y en la otra los otros cuatro restantes. Le pediría que se entregue ese texto a la Comisión, y disponga usted la suspensión del debate y sobre todo la votación de la Disposición Transitoria Décima Cuarta, señor Presidente. Yo creo que esto empata con muchas de las apreciaciones que muchos de los legisladores aquí han señalado. El Diputado Serrano recibió el respaldo de muchas firmas de los presentes acá, para un proyecto que tiene que ver con una parte de mi propuesta, que es el de la duración de los períodos de los legisladores provinciales que al momento solamente son de dos años y que yo considero que es totalmente inconveniente, ni la experiencia se la adquiere de la noche a la mañana, y cuando ésta se adquiere, a lo mejor es botada por la ventana porque el período está terminándose, señor Presidente y colegas legisladores.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, debo admitir ante ustedes, que a pesar de mi esfuerzo y de que esa es mi permanente intención, no estoy conduciendo bien esta sesión. Por-

.../..

.../..

que cuando di paso al primer mal ejemplo, siguieron pues los malos ejemplos de diputados que intervienen totalmente fuera del orden que estamos tratando ahora, cuando saben bien los señores diputados, que esas instancias de diferentes reformas o de innovación a las reformas, tienen un tratamiento que hay que respetarlo y mantenerlo. Es más, estoy tan contrariado por la forma como estoy conduciendo la sesión, que he decidido suspender el tratamiento de las Disposiciones Transitorias restantes del Artículo quinto del informe de la Comisión.- Clausuro la sesión y convoco a ustedes para mañana a las cinco de la tarde.-----

-----  
Siendo las veintiún horas diez minutos de la noche, se declara clausurada la sesión.-----



Dr. Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL